9892.00
#79 C-3

iis

AVANCES
DE INVESTIGACION

No. 79

1991

PROGRAMA: ESTRUCTURA DEL CONTROL SOCIAL EN COSTA RICA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
UNIDAD DE DOCUMENTACION E INFORMACION (UNIDI)
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Laura Chacón E.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

El Instituto de Investigaciones Sociales publica la Serie Avances de Investigación con el propósito de suscitar debates y críticas antes de su publicación definitiva.

Ilustración de la contraportada: **Serpiente emplumada, Cerámica Vallejo Policromo de la Gran Nicoya, Guanacaste, Costa Rica. Propiedad de Molinos de Costa Rica.**

La serpiente emplumada se manifiesta como una constante de la simbología precolombina desde América del Norte hasta América del Sur y está relacionada con la sabiduría semi-divina a lo largo de la historia.

Correspondencia y canje dirigirlos a:
Centro Integrado de Documentación
Centroamericano en Ciencias
Sociales (C.I.D.C.A.S.)
Instituto de Investigaciones Sociales
Ciudad UNiversitaria Rodrigo Facio
Código 2060
San Pedro de Montes de Oca
San José, Costa Rica

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
UNIDAD DE DOCUMENTACION E INFORMACION
(UNIDI)
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

PROGRAMA

ESTRUCTURA DEL CONTROL SOCIAL EN COSTA RICA

Laura Chacón E.

Avance N. 79

Marzo, 1993

Todos tenemos dos cabezas
y dos memorias
una cabeza de barro que será polvo
y otra por siempre invunerable
a los mordiscos del tiempo
y de la pasión
una memoria que la muerte mata
brújula que acaba con el viaje
y otra memoria
la memoria colectiva
que vivirá
mientras viva
la aventura humana del mundo.

Canción de los exclavos
negros en Bahia
(siglo xviii)

INDICE

PRESENTACION i

I. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION 1

II. AREAS TEMATICAS 7

2.1 ¿Cómo se vinculan las transformaciones en las prácticas punitivas a las transformaciones en la construcción de la subjetividad del costarricense? . . 7

2.2 ¿Cómo se vinculan las transformaciones en los discursos y prácticas sexuales a las transformaciones en la construcción de la subjetividad del costarricense? 30

III. CONSIDERACIONES METODOLOGICAS 41

3.1 Consideraciones en torno al análisis histórico . 41
3.2 Consideraciones en torno a la interdisciplinaridad 42

IV. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA 45

4.1 Participantes 45
4.2 Investigación 45
4.3 Asesoría teórico - metodológica 46
4.4 Espacios de reflexión y discusión 46
4.5 Docencia: Relación Escuela de Psicología - Programa Estructura del Control Social en Costa Rica . . . 47
4.6 Productos 47

V. BIBLIOGRAFIA 49

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
UNIDAD DE DOCUMENTACION E INFORMACION (UNIDI)
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

PRESENTACION

El Programa de Investigación "Estructura del Control Social en Costa Rica" es una iniciativa pionera que busca contestar dos preguntas hasta el momento poco atendidas por las Ciencias Sociales en Costa Rica, a saber, la pregunta sobre la relación entre las diversas formas de castigo y la construcción de la subjetividad en nuestro país y, la pregunta sobre el sello que deja en esta misma subjetividad los diferentes discursos que han existido sobre la sexualidad y las prácticas a que ellos han inducido. En ambos casos la meta es de develar la relación existente entre las diversas técnicas de disciplinamiento (del cuerpo y del alma) y la génesis y cristalización de los mecanismos de control social que tipifican la sociedad costarricense.

Según nos lo propone esta nueva invitación de lectura en nuestra vida social, existirían discursos que sostienen prácticas económicas y colectivas, las cuales reivindican permanentemente desde una posición de poder, ser los portavoces de modelos de verdad respecto a los cuales se legitima tanto el castigo del de quien se le denomina como "desviado" como lo que se define como orden social. A diferencia de los estudios sobre las ideologías que resaltan una esfera particular de la vida social desde donde se guían las formas de actuar y pensar, en la perspectiva que se nos propone el control social es una función del ejercicio de distintas formas de saberes (incluido, desde luego, el saber científico) que se especifican en instituciones disciplinarias de distinto tipo (cárcel, asilo, familia, escuela) apoyadas en técnicas particulares que discriminan permanentemente, según concepciones de verdad. Sería el funcionamiento de tales instituciones totalizadoras y no la ausencia de las mismas, como puede suponerse dentro de una lectura conservadora, el que tiene un costo social a considerar; ellas implican y generan fracturas y sufrimientos que usualmente se buscan enfrentar con nuevas formas de encuadre y disciplinamiento.

Este Programa nos pone al frente de un sinnúmero de preguntas que obligan a quebrar con las perspectivas estrictamente disciplinarias o, que por lo menos, requieren de una actitud básica más flexible y abierta. De una parte, se necesitan instrumentos que nos permitan llegar a la experiencia individual (y dolorosa) que deja una socialización que se propone como meta el control. De otra parte, nos obliga a recuperar un proceso colectivo e histórico que nos ayude a dar cuenta de lo relativo y profundo de los modelos

de verdad y que a su vez explique su génesis. Este delicado equilibrio no es fácil de conseguir, no obstante, que es la aspiración de este Programa. A él están invitados todos aquellos investigadores que de una u otra manera se identifiquen con las interrogantes generales que se proponen y que quieran colaborar a responderlas.

Este Programa de Investigación se gestó gracias al apoyo de la Escuela de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales. La máster Ana Teresa Alvarez y el licenciado Ignacio Dobles O., directores sucesivos de esta unidad académica, apoyaron constantemente este trabajo, en una muestra desinteresada de colaboración que expresa de manera muy concreta su compromiso con la investigación universitaria y lo que ella representa. A ambos nuestro más sincero agradecimiento.

Dr. Manuel A. Solís
Director
Instituto Investigaciones Sociales

I. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION

El programa de Investigación Estructura del Control Social nace a partir de un acuerdo concertado entre la Escuela de Psicología y el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica. El interés de ambas instancias es el de estimular y producir investigaciones mediante el análisis e investigación de dicha temática.

La pregunta sobre el Control Social es una pregunta en torno a las manifestaciones de poder sobre el cuerpo social e individual[1]. Es a la vez una pregunta sobre las transformaciones en la construcción de la subjetividad a partir de las transformaciones del entramado social.

La investigación sobre el Control Social es amplia, compleja e inabordable en su totalidad desde un programa de investigación, pues el tema puede ser intervenido desde múltiples ángulos de análisis.

El programa Estructura del Control Social en Costa Rica busca, a partir de dos ejes principales de estudio, contribuir al avance de la investigación que posibilite la amplificación del análisis histórico crítico de la construcción de la subjetividad

---

[1] Desde el marco de análisis, aquí presentado, entendemos el concepto cuerpo como una producción fertilizada desde dos instancias: la biológica y la psíquica. La condición necesaria para que el sujeto reconozca su cuerpo como propio es el establecimiento de la relación libidinal entre el sujeto y su cuerpo. La construcción de la corporalidad es base fundamental en la construcción de la subjetividad. La subjetividad es el proceso por medio del cual el ser humano a través de la cultura se convierte en sujeto. Se trata de una construcción que se realiza por medio de la internalización y sumisión de las prácticas de dominación. Este proceso posibilita la inscripción de las leyes sociales, permite la instauración del sujeto, con su propia constelación de deseos y prohibiciones al mundo simbólico, (universo de relaciones, objetos y significados construidos por la cultura).

del costarricense y su relación con el ejercicio del Control Social[2].

Los dos ejes de estudio que el presente Programa intenta conocer, explicar y analizar, tratan de dos prácticas sociales directamente vinculadas al ejercicio del poder.

1. **El estudio de las manifestaciones del poder represivo sobre el cuerpo.**

   Interesa desde este ángulo estudiar las transformaciones de las técnicas disciplinarias en el sistema policial jurídico-penal costarricense.

2. **El estudio de las manifestaciones del poder positivo (configurativo) sobre el cuerpo.**

   Se pretende desde esta vertiente estudiar las transformaciones de las prácticas y los discursos sobre la sexualidad presentados en la historia de Costa Rica.

Los ejes de estudio aquí presentados no pretenden excluir otras áreas de investigación vinculadas al ejercicio del Control Social, tal y como lo son interrogantes relacionados a la ;conformación de la estructura familiar; el poder de los medios de comunicación en la construcción de la subjetividad, y el ejercicio de la violencia y el autoritarismo en diversos grupos sociales no directamente vinculados a la instancia carcelaria.

¿Cómo justificar este Programa de Investigación?

Vivir socialmente es estar implicado en relaciones de poder. La noción de sociedad sin relaciones de poder es sólo una abstracción; el mismo concepto de libertad en ausencia de un ejercicio del poder es igualmente abstracto.

Las transformaciones en el ejercicio del poder suponen transformaciones en las pautas de sensibilidad y de comportamiento en el sujeto humano.

La pregunta sobre las transformaciones en la manifestación del ejercicio del poder sobre el cuerpo, tanto desde la esfera

---

[2] Para el caso de este Programa de Investigación, el término "poder" va a ser considerado como sinónimo del término "control social". El concepto de "poder" expuesto en este texto se basa en gran medida en el desarrollo teórico que Michel Foucault realiza en varios de sus libros (ver bibliografía del Programa).

represiva (desde al ámbito jurídico penal -policial) como en el configurativo (desde al ámbito de los discursos y prácticas de la sexualidad), es la pregunta que identifica al Programa. Centralizando con énfasis en el caso de Costa Rica.

Iniciémonos con algunas reflexiones en torno al ejercicio del poder. Estas reflexiones se basan principalmente en el análisis que realiza Foucault en varios de sus textos (ver bibliografía).

Con la historia, el ejercicio del poder se transforma y con su transformación aparecen nuevas modalidades relacionales, nuevas formas de comprensión, explicación e interpretación de la realidad.

Por ejemplo, con la aparición de la modernidad[3], según el planteamiento de Foucault una de las tareas principales del ;ejercicio del poder, en este período es transformar el cuerpo humano en dócil, no erótico, utilizable y productivo. (Foucault, 1976). Es con la modernidad que se inscribe una nueva dimensión del trabajo, dimensión que pasa a regular la sociedad occidental.

En la consolidación del Estado moderno, en palabras de Horkheimer(1979)..."el mundo queda transformado en industria y el

---

[3] Tanto Foucault(1980) como Habermas(1989) sostienen que la modernidad comienza con el intento de Kant de hacer crítica la razón: o sea con el establecimiento y el uso legítimo de la razón. Kant(1790) en la Crítica a la Razón Pura plantea el fin de la metafísica. Según Kant, la Ilustración es la liberación del hombre en su culpable incapacidad, en su impotencia de servirse de su inteligencia sin la guía del otro (Dios).

Con la modernidad las visiones de mundo pasan a ser tratadas como problemas de conocimiento: se institucionaliza el discurso científico.
Para Foucault(1982) con la llegada de la modernidad el hombre capta su finitud y reconoce la muerte como verdad del cuerpo: este reconocimiento esculpe una revolución sistémica. El hombre quiere tener dominio de su muerte y de su entorno y para lograrlo sabe que debe matematizar (encuentro de relaciones causales) tanto la naturaleza externa, como la verdad de su cuerpo. A partir del reconocimiento del hombre con su finitud y su intento de dominarlo es que se gesta el impulso de la física, la biología y por ende la medicina. La modernidad es el período donde la razón se convierte en punto unitario y central de todo reordenamiento del saber. Con otras palabras Maffesoli(1977) escribe: "en la modernidad el número sustituye al mito y su función será la misma desde la justicia hasta la mercancía".

cuerpo y el alma de los individuos en aparato técnico ...Se trata de formar hombres sin sueños y sin historias que en la mediación universal, a través de la mercancía, se transformen en maleables, impotentes e indiferentes, mientras crecen las cantidades de bienes que se les asigna".

Se hace necesario implantar una nueva anatomía política de los cuerpos donde más que disciplinar el cuerpo se busca disciplinar el alma: esto es, una organización de nuevas estructuras simbólicas que posibilitan la transformación del cuerpo en rentabilidad.

La transformación del cuerpo en rentabilidad es el blanco principal de las relaciones de fuerzas.

¿Cómo nuestra organización social logra mantener ligado el cuerpo y el tiempo del hombre a la producción?

El poder represivo se ejerce directamente sobre el cuerpo, en un intento de control y hace uso de la violencia para imponer su fuerza.

El poder configurativo es el ejercicio del poder positivo, es el que construye las subjetividades, es el que se inscribe al cuerpo.

La forma de inscripción del poder configurativo al cuerpo es por medio de articulación de modelos de verdad. Estos son formas específicas, en determinados desarrollos históricos de aprehender, explicar y comprender la realidad. Los modelos de verdad son los lugares donde los significados son construidos en nuestro sistema social, son prácticas de significancia que son usadas, consumidas e internalizadas (y/o resistidas) por el sujeto hablante. Se trata de modelos que construyen el sentido común del sujeto y las formas de dar significado a la realidad.

Una de las principales manifestaciones del poder configurativo es la construcción de saber; la construcción de modelos de verdad. En relación a lo anterior, Foucault escribe: "No existe relación de poder sin la construcción correlativa de un cambio de saber, ni saber que no suponga, ni constituya al mismo tiempo relaciones de poder" (Foucault 1980 pág. 32).

El enlace inseparable entre el ejercicio del poder configurativo y los modelos de saber o de verdad de un determinado cuerpo social nos permite comprender que el poder no es meramente opresión, ni manifestación violenta hacia el cuerpo. Sólo una ínfima parte de la expresión de poder se encuentra manifestada en el ejercicio de la represión. El poder es esencialmente configurativo, el poder produce modelos de verdad, produce saber,

edifica modalidades relacionales y formas de comprensión y aproximación de la realidad.

El siguiente texto de Foucault(1981) contribuye al esclarecimiento de la tesis entorno a la supremacía del poder configurativo sobre el represivo: "¿Obedeceríamos al poder si éste fuera meramente represivo? ¿Si no hiciera nada más que decir que no? Lo que hace que el poder se sostenga, que sea aceptado no sólo como potencia, no es simplemente que dice que no, sino que cala de hecho, que produce cosas, que induce placer, forma saber, produce discursos; hay que considerarlo como una red productiva que pasa a través de todo el cuerpo social, mucho más que como una instancia negativa que tiene como función reprimir.

Continúo citando a Foucault(1977, p. 30): "...el poder produce lo real: produce dominio de objeto, rituales de verdad, el individuo y el conocimiento que podemos tener revelan esta producción...".

Al referirnos a los modelos de verdad como formaciones constitutivas al poder, se rechaza la búsqueda de la verdad profunda y única; toda verdad es histórica y por tanto socio cultural, pertenece a una época y desaparece con el nacimiento de otra época, las verdades no son más que formas de organización de los sujetos en sus sistemas de comprensión e interpretación de la realidad.

El análisis histórico de los discursos y de las prácticas sociales debe posibilitar la permanente confrontación de los modelos de verdad que sostienen o se desechan en el camino hacia el conocimiento.

En nuestra sociedad hay varios espacios donde se forma la verdad, estas formaciones de verdad se encuentran directamente vinculadas a formaciones de poder, juegos y estrategias desde donde vemos nacer ciertas formas de subjetividad: el análisis de las prácticas punitivas y el análisis de las prácticas y discursos de la sexualidad son espacios donde se forman determinados modelos de verdad, espacios a los cuales queremos aproximarnos desde la investigación.

Desde nuestra investigación, la pregunta por el poder represivo pretende ser estudiada a través del interrogante en torno a la transformación de las prácticas punitivas; desde el poder configurativo el interés es estudiar las transformaciones de las prácticas y discursos en torno a la sexualidad en la historia costarricense.

Estudiar la historia de la penología[4] y la historia de los discursos y prácticas sexuales en Costa Rica es interrogarse sobre la construcción del universo moral que nuestra sociedad edificó. Es estudiar los regímenes de prohibición y de aceptación que se establecen en torno a determinados comportamientos, y conocer de qué forma estos regímenes de prohibición y de castigo son aplicados, diferencial y selectivamente según el grupo social al que se pertenezca.

¿Cómo se establecen las transformaciones de nuestras prácticas punitivas? ¿Cómo se establecen las transformaciones en torno a los discursos y prácticas de la sexualidad? ¿Cómo se vinculan a nuestras estrategias de dominación? ¿Cuál es la historia social del cuerpo desviado costarricense? ¿Cuál es la historia social de la construcción del cuerpo y su relación con el placer y la represión en Costa Rica? ¿De qué forma se califica quién es desviado? ¿Cómo se transforma esta calificación? ¿De qué forma, cómo y por qué se acude a matar, torturar, aislar o encerrar el cuerpo del desviado? ¿Qué diferencias se han dado, en función a la pertenencia, al grupo social (género, clase, raza) en el ejercicio del poder represivo y del poder configurativo? ¿Cómo empiezan a establecerse, intercalarse o afrontarse el discurso científico con el discurso religioso en relación a los procesos de transformación del control social? ¿A qué proceso histórico, social y económico responde el ejercicio de las diversas prácticas del poder configurativo y represivo? ¿Qué modelos de verdad las sustentan, qué modelos de verdad las deshechan? ¿Cómo nace y se establece en nuestro país la prisión como penología exclusiva? ¿Cómo leer e interpretar la abolición de la pena de muerte dentro de la construcción de la subjetividad del costarricense? ¿Existe una subjetividad costarricense: cómo reconocerla y diferenciarla? ¿Qué relación podemos establecer entre las nuevas ideas sobre el trabajo desarrolladas durante el siglo anterior y los procesos diferenciales en la construcción de la corporalidad?

A cada una de estas preguntas le corresponde una investigación por realizarse. No pretendemos responder en las próximas páginas a ninguna de las interrogantes escritas pero sí, contribuir con algunas y aisladas ejemplificaciones, provenientes principalmente de la historia nacional, a la apertura y enriquecimiento de la discusión reflexión sobre esta temática.

---

[4] No encuentro mejor operacionalización del término pena que la elaborada por Raúl Zaffaroni: "Pena es el monto de violencia irracional impuesto al condenado" (Zaffaroni, 1989, p. 124)

II. AREAS TEMATICAS

2.1 ¿Cómo se vinculan las transformaciones en las prácticas punitivas a las transformaciones en la construcción de la subjetividad del costarricense?

Profundas razones me obligan a recuperar parte de la dimensión histórica del castigo en Costa Rica, para vertebrarlo al rescate de nuestra rota identidad latinoamericana.

MONICA GRANADOS

La primera pregunta necesaria para iniciar una reflexión sobre los proyectos de investigación vinculados a esta área temática es la siguiente: ¿Cómo emergen en nuestro territorio las primeras manifestaciones de poder represivo? La pregunta trata sobre el momento y el espacio en que se sitúa la historia de las prácticas punitivas.

Expliquémonos un poco más: las transformaciones en nuestras prácticas punitivas no han respondido de manera sistemática a coordenadas económico sociales propias de nuestro desarrollo interno. Las prácticas punitivas implantadas en nuestra región han llegado por medio de un proceso que Granados(1986) denomina, "transculturación punitiva". Con esto queremos decir que las prácticas punitivas establecidas no se edifican como un reflejo coherente de los cambios surgidos al interior de nuestro país.

Sobre una gran heterogeneidad de estructuras sociales y de razas, el poder represivo en nuestro país y en nuestro continente no se constituye; se instaura.

El genocidio efectuado durante el período de conquista y colonización, expresa con claridad absoluta la formación de un continente sobre el sedimento de la máxima expresión del poder represivo sobre el cuerpo humano.

La colonización del continente americano se manifesta con acentuada violencia. La exterminación de la cultura indígena no sólo se da por la aniquilación directa a los nativos, sino por la imposición salvaje de otra estructura de significado que con ferocidad quiebra los ejes de referencia y de identidad de los nativos.

La colonia a criterio de Zaffaroni(1989) es una gran cárcel, una institución de secuestro del cuerpo humano[5].

Las mismas reglas de dominación que aún hoy día se ejercen en la cárcel se establecieron al desnudo durante el período de colonización en nuestro continente.

Cito algunas de estas manifestaciones del poder represivo que posibilitan el planteamiento de que la colonia desde nuestra región se conformó como una inmensa institución de secuestro:

-Sometimiento a un ejercicio de poder que priva la autodeterminación

-Sometimiento a los institucionalizados (o colonizados) a un sistema productivo en beneficio del colonizador (o encarcelador).

-Imposición de otro idioma; otra religión; otros valores[6].

-Destrucción de las relaciones comunitarias.

---

5 Foucault llama "institución de secuestro" a toda institución que impone desde la vía de la dominación un tiempo y un espacio específico al sujeto. Dentro de este término no sólo se incluye la cárcel sino también el manicomio, el hospital, el asilo y la escuela. En el presente texto, la denominación institución total, es considerada como institución de secuestro. Siguiendo a Foucault (1976) la institución es el lugar donde el ejercicio del poder es condición de posibilidad de saber y donde el saber se convierte en posibilidad de poder. La institución es el lugar de producción de verdad. Por ejemplo, en la cárcel o en el manicomio se produce supuestamente la verdad del sujeto; se le clasifica, se le define, se le diagnostica, en función de esa verdad. Se trata de un saber cuya emergencia sólo es posibilitado desde el lugar institucional.

6 En la cárcel la tolerancia hacia otras cosmovisiones, otros sistemas de valores y otras expresiones del lenguaje que se distancie como la considerada como correcta, es mínima.

-Consideración de sus habitantes (internos) como subhumanos necesitados de tutela[7].

-Justificación como empresa piadosa ante la ejecución de cualquier acto genocida, con el argumento de que en definitiva redundará en favor de las propias víctimas conducidas a la verdad.

No es nuestro propósito extendernos sobre las manifestaciones del poder represivo durante la colonia, pero sí el acentuar que nuestra historia nacional escribe su primera página con la expresión abierta del poder represivo.

De regreso a las preguntas sobre la transformación de las prácticas punitivas, Granados(1986) divide en cuatro períodos la historia de la penología en Costa Rica:

1- La legislación indiana (1502-1821)

Durante este período las penas principales practicadas son: pena corporal (sufrimiento físico impuesto al cuerpo del condenado y en otras ocasiones pena de muerte), multa y trabajo forzado.

2- Período de la independencia y fase precafetalera (1821-1839)

Se destaca en este período la vocación por la pena corporal.

3- Período de acumulación originaria (1840-1870)

Pena corporal y en forma principal se condena al trabajo forzado.

4- 1870 en adelante. Consolidación del liberalismo

En este período la práctica punitiva se transforma a profundidad: se instaura la práctica del secuestro en instituciones totales (nacimiento de cárceles, manicomios y hospitales). Consolidación de la prisión como penalidad exclusiva.

Se hace necesario una revisión crítica en cuanto a cómo la distribución de estos períodos se encuentra organizada, hasta el momento carecemos de material suficiente para realizarla.

---

[7] Qué mayor ejemplo que el nombre de nuestra cárcel más importante "La Reforma", institución construida sobre la representación de transformar el delincuente en ser dócil y productivo para la sociedad.

Lo que nos proponemos a continuación es describir con mayor detalle cuáles son y cómo se ejecutan las prácticas punitivas en la historia de nuestro país. Una historia de las mismas aún no puede hacerse, pero sí podemos aproximarnos en la comprensión en torno a cómo estas prácticas punitivas eran aplicadas.

Gran parte de los ejemplos aquí citados son tomados de la tesis de Mónica Granados(1986) realizada para obtener el título de Maestra en Criminología titulada "Estudio exploratorio para la construcción de una teoría política - económica de la pena en la Costa Rica del siglo XIX".

Las prácticas a describir en las siguientes páginas son: la pena corporal, (denominación dentro de la cual se contempla tanto la pena de muerte como la ejecución del sufrimiento físico en el cuerpo del condenado); el trabajo forzado y el secuesto del cuerpo (el uso del cuerpo).

2.1.1 Sobre la pena de muerte

"No sabemos más que eliminar, expurgar o arrojar las tinieblas sociales"

JEAN BAUDRILLARD

La máxima expresión de poder sobre el cuerpo es la pena de muerte. El estudio de la relación y la aplicación de la pena de muerte en Costa Rica es un imperativo para estudiar las manifestaciones del poder represivo en nuestro país. ¿Qué, de esta práctica punitiva, posibilita la ampliación de la comprensión de la sociedad costarricense?

Se propone para abordar este interrogante dos aspectos:

A- Transformaciones en las causas que condujeron a la aplicación de la pena de muerte, en los rituales vinculados a la ceremonia ejercida durante la pena de muerte y en los instrumentos a aplicarse para cesar la vida del condenado.

Desde el período de la conquista y la colonia la pena de muerte es aplicada como medio de castigo y supuesta resolución de conflicto. Gómez (1985, págs. 13-26) cita seis casos de aplicación de pena de muerte en nuestro territorio durante el siglo XVI, ;cuatro de estos fueron enviados a la horca y dos españoles fueron enviados a la hoguera en 1534.

La pena de muerte reaparece en Costa Rica a partir de un conflicto histórico importante sucedido entre indios y colonizadores, a partir de la sublevación de los indios de

Talamanca en 1710. Durante esta sublevación el grupo indígena mata a dos franciscanos, a dos soldados, a una mujer y a un niño. Se inaugura la pena de muerte en Costa Rica con la condena del cacique Pablo Presbere. El gobernador de ese entonces, Lorenzo Antonio de Granada y Balbin, deja escrito:

> "Que sea sacado (Presbere) del cuarto donde le tengo preso y puesto sobre una bestia de enjalma y llevado por las calles públicas de esta ciudad con voz de pregonero que diga y declare su delito y extramuros de ella, arrimado a un palo, vendados los ojos, **ad modum belle**, sea arcabuceado, atento a no haber en ella verdugo que sepa dar garrote, y luego que sea muerto, le sea cortada la cabeza y puesta en el alto que todos la vean en el dicho palo". (Gómez, 1985, p. 14).

Creo que pocos ejemplos dictan con mayor claridad los usos del derecho penal[8] como confirmación del poder político hegemónico; Presbere confirma con su muerte, el uso de la ley y del derecho penal como síntesis de injusticias desde donde la violencia deja impresa su marca en la historia.

Con la instauración del Estado en Costa Rica, el diagrama de poder se transforma. Se abandona el modelo de soberanía y por lo tanto se renuncia a lo que se llamaba el derecho del soberano, el derecho del rey a enviar a matar según su propio criterio.

Se establece con la fundación del Estado Moderno, un nuevo concepto de jurisprudencia caracterizado por la separación tripartita, desde donde se exalta la justicia como uno de los poderes que asegura al ciudadano la protección de sus derechos.

El antiguo régimen es suplantado por el modelo disciplinario. Ahora no es el rey sino la "razón" vestida de ley la que dicta el cuerpo de sanciones.

En el Estado de Derecho, el poder se expresa en la ley y operacionaliza el concepto de ley como opuesto al concepto de ilegalidad. Foucault(1981) refuta lo anterior y postula que a partir de la emergencia de los Estados Nacionales, la ley no es más que el conjunto o síntesis de ilegalismos y es la ley misma la que define cuáles ilegalismos se deben formalizar y cuáles quedan por fuera.

Para el caso de nuestro país, la pena de muerte, fue utilizada desde una vía principal, como instrumento de Control del Estado hacia el sujeto identificado como una amenaza del orden nacional.

---

[8] El derecho penal es el espacio entre lo que la ley dice y lo que efectivamente se lleva a cabo.

Según la investigación de Gómez (1985), los móviles que mantuvieron la pena de muerte hasta el momento de su abolición, son principalmente de cortes políticos generados a partir de temores en los gobernantes ante la posible amenaza, real o no, de perder su silla de poder[9].

La investigación de Granados (1986) revela que el número de muertos bajo tal punición entre los años 1840 y 1878 es de aproximadamente 51. Dentro de estos, 23 corresponden a filibusteros, hombres de diversas nacionalidades (estadounidenses, irlandeses, alemanes...) los cuales fueron apresados posterior al fracaso de su proyecto de apoderarse de Centroamérica.

Son muy pocas las penas de muerte conocidas en el caso de crímenes pasionales, por ejemplo[10].

En este período también, son condenados a muerte los leprosos que huyen del Lazareto. Se conoce que por este motivo fueron sentenciados a pena de muerte dos hombres y dos mujeres(Gómez, 1986, pág. 53).

Con el tiempo, algunos métodos para causar el cese de vida fueron desapareciendo y otros sé establecen: desaparece el uso de la hoguera y emerge la práctica de arcabucear al condenado para luego cortarle la cabeza o ahorcarle. El destajo del cuerpo disminuye, pero la necesidad de la ceremonia de la pena de muerte como espectáculo, permanece. En un principio, la necesidad de mostrar el desmembramiento del cuerpo se hace necesario cerca del acontecimiento del crimen.

---

[9] Desde 1841 hasta 1871, leemos en la legislación costarricense que son condenados a pena de muerte los delitos que atentan directamente contra el orden del Estado, denominados posteriormente como delitos de alta traición (Gómez 1985, págs. 20-22).

[10] Entre los delitos pasionales conocidos en este período Gómez(1986) cita el caso de Antonio Valverde Rojas de 41 años y de Simona León de 25 años que fueron ejecutados en 1863 ante la causa de haber asesinado al esposo de Simona. A la víctima le dieron, primeramente, almidón de yuca creyendo que era arsénico y, como no les resulta el plan, deciden acabar con su vida por medio de una escopeta. La sentencia se pudo ejecutar 13 meses después del delito debido a que Simona se encontraba en estado de embarazo. Muchas preguntas saltan a partir de este anécdota histórico: ¿qué reacciones sociales se gestaron? ¿se daba algún cambio en las reacciones sociales cuando la sentenciada al cadalso era madre? ¿Cómo era visualizada la madre que a la vez era identificada como criminal?

El desmembramiento del cuerpo forma parte durante el primer período que se aplica la pena de muerte. Otro de los rituales es el rapar al condenado, vestirlo con una túnica blanca y ponerle al cuello un crucifijo.

También se encuentra entre los rituales el "convencer" u obligar al condenado a decir un discurso segundos antes de morir, a proclamar su culpabilidad y "agradecer" a la justicia el privarle de la vida.

La invitación al estudio de los rituales vinculados a la ceremonia de la pena de muerte en Costa Rica, queremos hacerla desde la ilustración de tres textos escritos en el siglo anterior: El primero es parte de la sentencia dada por las autoridades de Cartago a Antonio Chavarría, ante el asesinato de su patrón:

> "...que para público escarmiento después de muerto le fuera quitada la cabeza y la mano derecha poniéndose la cabeza en una asta en el lugar del incendio y la mano a media legua de la ciudad de Cartago, poniéndose ambas piezas en astas elevadas en donde permanecerían hasta que el tiempo las consuma o las aves las devoren bajo la misma pena de la vida al que las quitare..."(Citado en Gómez, 1985).

El segundo es un texto de Manuel de Jesús Jiménez donde el autor describe una ejecución:

> "Un numeroso concurso veía desfilar aquella procesión. El acto, en verdad era imponente, sonaban las campanas con toques de agonía y los tambores con monótonos y tétricos redobles, guardaban silencio los muchachos y apartaban su vista las mujeres; por orden del gobernador fue sacado de la cárcel montado a caballo; iba el reo custodiado por el alguacil mayor, un sargento, un cabo y ocho soldados; de esquina en esquina iba repitiendo el pregonero estas palabras: 'por él de muerte, robo o incendio mande el rey a hacer justicia' y así llegó el concurso a la plaza llamada de Laborío, en donde preparado el banquillo junto a la horca ...Allí fue sentado el reo y arcabuceado, y luego puesto en la horca, colgado por el pescuezo en donde lo bajaron en la tarde para enterrarlo en el cementerio de la parroquia de Cartago por súplicas de los carmelos y con permiso del cura..."(Opus cit).

Y por último, un discurso del patíbulo contribuye en la ampliación de los interrogantes sobre esta temática e ilustra lo planteado en párrafos anteriores.

> "...Yo Juan Umaña conozco mi muerte y la recibo gustoso...he vivido lleno de trabajos ...he escandalizado, he vivido mal. Doy las gracias al juzgado de instancia por el acierto y tino

que me aplicó justamente la ley ...El todopoderoso le conserve largos años la vida al digno Presidente de la República"[11](Citado en Granados 1986).

Otro de los rituales utilizados en la aplicación de la pena de muerte es el saco. En los primeros años del siglo XIX el condenado José Trinidad Acuña es enviado como pena a la muerte:

> "...que sea sacado de la prisión en que se halla, arrastrado a la cola de una bestia, con una soga del cuello y voz de pregonero que publique su delito. En esta forma será conducido a la horca donde con la misma soga se le suspenderá en ella hasta que naturalmente muera sin que persona alguna sea osado a quitarlo sin mandato del juez de la vida. Y para público escarmiento mandamos que después de muerto sea metido en un saco donde vaya una víbora, un mono, un perro, un gallo, y de esta suerte se dirija a la laguna inmediata del Real Hospital San Juan de Dios..."

Como vemos la enseñanza o centralmente la amenaza al pueblo ante el homicidio, lo que se llama en ese período "público escarmiento"; trasciende la vida del sujeto. Al sujeto en vida se le causa sufrimiento pero también el cuerpo del sujeto ya sin vida también es utilizado con instrumento de amenaza y supuesta prevención contra el crimen.

Esta práctica del saco viene directamente de España y su aplicación en Costa Rica sufre prontas transformaciones. Ya para

---

[11] El discurso que algunos de los condenados realizan en el cadalso Foucault(1978) lo denomina "discurso del patíbulo". Según el autor el discurso del patíbulo forma parte de la cotidianidad punitiva de la Europa Feudal. La razón de este discurso, según Foucault, es la necesidad de la justicia de que el individuo se identifique como culpable del suplicio que padece.

1836[12], en lugar de meter a los condenados en el saco con los animales mencionados, los sentenciados a la llegada del cadalso eran vestidos con un saco donde sólo se pintaban los animales.

¿Qué se trata de sostener con estos rituales? ¿Por qué el espectáculo para la pena de muerte? ¿Por qué el carácter contemplativo, especular de la muerte? ¿Por qué la fiesta? ¿En qué caso se celebra la eliminación de una parte del "cuerpo podrido" de la sociedad? ¿Cómo es que la muerte de otro es saboreada a distancia desde la mirada? ¿Por qué la colectividad insiste en asistir a un acto de exterminación? ¿Cuál es la representación que se tiene del sujeto exterminado? ¿Se trata de un cuerpo o de un anti-cuerpo que escapa de la ley del valor? ¿Es que se deja de ser cuerpo, cuando no se es cuerpo mercancía?.

¿Por qué un condenado a muerte no se le permite espacio alguno para expresar su descontento o espacio alguno para mantenerse en silencio? ¿Cuánto de aceptación o de rechazo había en las clases populares en relación a la pena de muerte? El sacerdote preside la ceremonia de muerte: ¿cuál es la relación en ese entonces entre el derecho penal y la iglesia? ¿Por qué al juez se le denomina "juez de vida"? ¿Cómo sobre este terreno de festividad y horror sobre la muerte del otro, se gestan posteriormente modelos de socialización que defienden la abolición de pena de muerte? ¿Por qué se busca poner en evidencia el poder y vigorizarlo ante los ojos de los demás?.

B- Escenario histórico y consecuencias de la abolición de la pena de muerte en la sociedad costarricense.

La abolición de la pena de muerte se impone por vía administrativa el 18 de octubre de 1877: se dicta un decreto para

---

[12] Gómez relata un caso de pena de muerte donde se da esta transculturación punitiva que en lugar de meter dentro del saco animales vivientes, cambiaron la modalidad por dibujarlos y vestir a los condenados con este saco, desconocemos los móviles para esta transformación. Cito el caso: Pilar Arias ahorca a su esposa porque "padecía de unos celos terribles" "y "lo tenía aburrido", después planea matar a Marcelino Murillo esposo de Manuela Rodríguez, su amante. Tanto Manuela como Pilar para lograr este objetivo le piden a Manuel Peñaranda que vaya a la costa a traerles manzanillo para envenenar a la víctima. Los tres son apresados, pero Peñaranda logra huir y en 1836 Manuela y Pilar son pasados por las armas. Los prisioneros son llevados al patíbulo vestidos con un saco en el cual están pintados un perro, un gallo, una culebra y un mono. (Gómez 1986, págs. 46-47).

sancionar las garantía individuales en cuyo primer artículo se dice: la vida de los habitantes de Costa Rica es inviolable.

¿Por qué se abole la pena de muerte?

Para Granados (1986) si la pena de muerte se utilizó poco en Costa Rica se debió sobre todo a la situación crónica de escasez de brazos, matar pobres era absolutamente disfuncional a las necesidades de la economía, era mucho más sensato incorporarlos por la fuerza a la producción.

Lo anterior, es una explicación aún insuficiente, ya que es difícil unir en un sólo eje la racionalidad económica de nuestra sociedad con nuestra racionalidad moral, sin embargo, no negamos la vinculación estrecha entre ambas racionalidades.

Quiero introducir fragmentos de los discursos de Tomás Guardia, expresidente de Costa Rica, al que se le debe la abolición de la pena de muerte, con el fin de insertarnos a la reflexión sobre una nueva representación que aparece en Costa Rica a finales del siglo anterior: la idea de la corrección del sujeto criminal.

> "...Yo que he abolido el cadalso desde que por primera vez fui elegido a regir los destinos de la República, yo que respetuoso de la dignidad humana aún tratándose de criminales ...Desde el principio de mi administración proclamé como un principio de mi conducta el respeto a la vida humana. Me horroriza el pensar en una ejecución de una pena que priva a la sociedad un miembro suceptible de corrección, arroja una familia en la orfandad, en la desesperación y acaso en la miseria. Es para mi motivo de justa satisfacción que durante el período de cerca de seis años que he ejercido el poder supremo de Costa Rica, ni una sola gota de sangre haya manchado mi administración..."(Citado en Gómez, 1986. El subrayado es mío).

Al aparecer el concepto corrección, presenciamos importantes transformaciones en las prácticas punitivas, transformaciones que poco a poco van a ir aflorando. La representación de la corrección es la representación de la posibilidad del reciclaje del ser social, transformación de cuerpo delincuente a cuerpo mercancía, se trata de hacer de un ser criminal, el equivalente aun ser "normal". Sin embargo, el efecto de las prácticas punitivas no es la corrección sino la destrucción. La idea de la corrección, la idea de lo terapéutico, embellece los discursos ¿para qué? ¿Para maquillar la violencia que se ejecuta dentro de la institución penal?

La idea de la corrección está presente con la instauración de la cárcel como penalidad exclusiva. Antes de continuar la discusión sobre la cárcel como penalidad que propone la corrección,

dos prácticas punitivas la antecedieron: la pena corporal ausente de pena de muerte y el trabajo forzado como pena.

2.1.2 Sobre el sufrimiento corporal sin la pena de muerte.

El cuerpo del condenado es la superficie donde se manifiesta la verdad del poder y el poder de la verdad.

MICHEL FOUCAULT

Con esta penalidad se trata de torturar al cuerpo como forma de castigo ante las supuestas malas acciones ejecutadas. Con la aplicación de esta práctica punitiva no se busca la reforma del sujeto sino hacerle sufrir, en venganza ante el daño social.

Desde este tema interesa explorar las transformaciones en la pena corporal hasta llegar a una disminución de la misma, pues actualmente nuestro código penal no contempla la pena corporal.

Algunos de los escritos tomados del siglo anterior contribuyen a la comprensión sobre la aplicación de la pena corporal ausente de pena de muerte en algunos ciudadanos de nuestro país.

La ordenanza del Presidente de la Real Audiencia de Guatemala dictada en 1806 establece lo siguiente:

"Art. 1- La portación de cuchillo u otra arma cortante dentro de la población se castigará irremisiblemente con 200 azotes, 100 por las calles y las otras 100 por la picota.

Art. 2- La fábrica y venta da cuchillos se castigará por primera vez, siendo mulato el reo con 50 azotes y si es español con 50 pesos de multa.

Art. 5- El que fuere sorprendido con piedra sufrirá pena de cincuenta azotes por las calles públicas con una piedra en el cuello.

Art. 8- El que a la voz del rey o la justicia no se parase inmediatamente... siendo mulato tendrá pena de 50 azotes y si fuera persona en su clase honrada y decente sufrirá la multa de 25 pesos" (Citado en Granados, 1986 pag. 72).

Detengámonos un poco sobre el material de análisis posibilitado en el texto ¿se trata de un esfuerzo por construir una subjetividad que evite las relaciones de violencia con los otros, a pesar de que la pena es una clara expresión de violencia social

sobre el otro? ¿Es qué, a nivel de la región de Centroamérica se establecieron diferencias en la aplicación de las prácticas punitivas? ¿Cuánto tiene esto de relación con la construcción de la subjetividad diferencial que se ha establecido al interior de la Región? El castigo por portar un cuchillo es de 200 azotes, 100 de estos a ejercerse en la calle y 100 en la picota ¿Cómo es que el castigo se relaciona con la necesidad de espectáculo público? ¿Se trata de un intento de enseñanza sobre la base de la amenaza? ¿Por qué esa distribución de los azotes, a qué sistema de representación y de razonamiento obedece? ¿Cuál modelo de verdad lo sustenta?.

Otra de las muchas reflexiones que nos abren interrogantes a partir del texto son: ¿Cómo se establecen las diferencias entre la representación del cuerpo del mulato y la representación del cuerpo del español? Tan sólo para iniciar: el cuerpo del mulato es un cuerpo a tocar, violentar, destruir; es un cuerpo de poco valor; el cuerpo del español es un cuerpo a preservar, a no tocar, a no violentar. Para pagar su pena, el mulato no cuenta con otra vía que la de poner su cuerpo, el español, con dinero puede pagar su pena.

¿De qué forma evolucionan estas representaciones?, ¿Cuáles son los modelos de verdad que defienden estas prácticas? y cuando estos se agotaron cuáles otros le sucedieron de forma inmediata?

La pregunta insiste sobre la realización de una genealogía sobre los términos de lo honrado y lo decente ¿Cómo se aplican diferencialmente estos términos? ¿Cómo se transforman la aplicación de estas penas? ¿Cómo se presenta, con la desnudez que sucede, la violencia social de una clase social sobre la otra (el español y el mestizo)? ¿Cómo se sustentan y luego se enmarcan los principios racistas en la aplicación de la pena corporal?

La pena corporal también es utilizada durante la gobernación de Carrillo (1835-1842) para castigar a quienes no trabajaban suficiente. Tal y como lo vamos a abordar con mayor extensión en el análisis del trabajo forzado como pena, la transformación del cuerpo en instrumento de trabajo se da con mayor fuerza a partir de 1840 en nuestro país.

Para Granados(1986), el gobierno de Carrillo ejerce un importante impacto en la transformación disciplinaria de los costarricenses.

La disciplina del cuerpo del costarricense, se dirige desde una vía importante, hacia el alcance de una mayor producción. Esta dirección se ilustra con claridad en el diario del viajero alemán Wilheim Marr publicado en 1853:

"No ha mucho presumo que en los cuarenta estaba todavía salvaje y encantador que conduce a este risueño jardín de

cafetales y deshesas (San José). El genio creador del jefe Braulio Carrillo logró efectuar la transformación. Anteriormente vivían allí con inocente comodidad pacíficos indios. El gobierno obsequió generosamente a estas buenas gentes tierras situadas a lo largo del camino, pero con la obligación de cada propietario de mostrar dentro del plazo de un año una cosecha. Aquellos caballeros y damas de color moreno no echaron canas pensando en el cumplimiento de las obligaciones contraídas y a consecuencia de esto hubo palos o sea azotainas. Lo que dio buen resultado consiguiendo por lo menos don Braulio que el mejor suelo del país o por lo menos el más fértil se hiciese arbolable y que se cultivara con café". (Documento recogido por Ricardo Fernández Guardia, Costa Rica en el siglo XIX, Antología de viajeros Educa, San José, 1972).

2.1.3 Sobre el trabajo forzado

"El cuerpo bajo la piel es una fábrica recalentada"

ARTAUD

Dos ejes de análisis consideramos pueden contribuir a la investigación en torno a esta temática:

- El estudio de las transformaciones del cuerpo social en relación a la instauración y desaparición del trabajo forzado como pena.
- El estudio de las transformaciones de las prácticas de vigilancia en torno a la persecución de la vagancia.

2.1.4 -Transformaciones del cuerpo social en relación a la instauración y desaparición del trabajo forzado como pena

Las instituciones características de la penalidad de la explotación de la mano de obra reclusa, han sido fundamentalmente cuatro: galeras, presidios, deportación y establecimientos correccionales.

Estas instituciones llegan a América a través de la legislación española y se instauran en las Indias con características híbridas, como es usual en los procesos de implantación cultural.

Durante el período colonial, la pena del destierro no consiste sólo en la fijación de habitación en otra región, sino que muchas veces implica la apropiación del trabajo del condenado durante el lapso de la sentencia. La pena del trabajo forzado fue aplicada desde los principios de la colonia, tanto para aumentar el servicio del ejército, pero principalmente en la explotación de nuevas zonas agrícolas o en el incremento de las ya existentes.

Se eligen como preferentes aquellas tierras consideradas inhóspitas, tal y como se da en Matina donde se produce el cacao, una de las cosechas más importantes en el período de la Colonia.

A pesar de que la pena del trabajo forzado es aplicada desde la colonia, durante el siglo XIX esta práctica punitiva cobra una fuerza impresionante. En 1824 se conmutan las penas de prisión y de destierro en trabajos públicos y el trabajo forzado se instaura como eje rector de la penalidad costarricense a partir de 1840.

¿Por qué la supremacía de esta práctica punitiva? ¿Qué vínculos podemos establecer entre el período histórico del establecimiento de esta pena con las transformaciones del diagrama del poder en Costa Rica?.

Aproximándonos hacia algunas vinculaciones iniciales tenemos que, ante "la necesidad" de progreso económico y obedeciendo un orden mundial, aparece en forma creciente el culto al trabajo[13] y la urgencia de ocupar todos los brazos de los costarricenses en actividades de crecimiento económico.

El gobierno tiene muy claro que para este crecimiento económico, es imperante la apertura de rutas transitables, con el fin de llevar el café hasta el puerto, para su posterior transporte marítimo.

¿A quién le otorgan la tarea de construir la infraestructura de importantes caminos y carreteras para el desarrollo nacional?

Esta tarea es asignada a los reos:

---

[13] Para ejemplificar este culto al trabajo hago referencia a las prácticas gubernamentales de este período en donde el Estado actúa como regulador coactivo de la mano de obra y establece topes salariales. El precio a pagar depende del sexo o de la edad del trabajador o de la trabajadora. Si es mujer o menor de dieciocho años el salario es inferior. En caso de que sea niño o niña menor de diez años el salario no puede pasar a más de medio real. Se establece a la vez que, todo patrón que altere esta norma será castigado con una multa o deberá pagar un mes de obra públicas.

El código penal de 1841 establece que los condenados a prisión sufrirán en un castillo, ciudadela o fuerte. Costa Rica carece para entonces, de edificación alguna, por tanto, se decide que ante la ausencia de dichos establecimientos, los condenados a prisión serán destinados a obras públicas. Cito un fragmento de esta resolución:

> "...La Asamblea constituyente del Estado Libre de Costa Rica, considerando lo importante que es facilitar el tráfico al Valle de Matina, mejorar su población y cultivar su terreno especialmente en el fruto del cacao, decreta que todo reo que según ley merezca pena de destierro..."(Granados 1986 pág. 159).

La decisión de enviar reos se realiza a partir del reconocimiento de que los trabajadores de estos lugares, ante la dureza de esta labor, deben enfrentar problemas de salud y muerte.

¿Por qué esta resolución? ¿Resolución o una nueva aplicación de la pena de muerte en forma más dosificada?, ¿por qué con la intención de detener una oleada de muertes se envía a los reos?. ¿Sigue siendo el reo un cuerpo a matar?. ¿Es que, en este periodo aun está ausente la concepción de corrección del cuerpo del criminal?

Los siguientes datos recopilados por Granados (1986), durante el segundo trimestre de 1851, permiten ejemplificar el rumbo de la práctica punitiva de la época:

Hurto: Dieciocho meses de obras públicas

Heridas: Cinco años de obras públicas

Homicidio: Tres años de obras públicas

Ebriedad: Dos años de obras públicas

Vagancia y hurtos: dieciocho meses de obras públicas

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
UNIDAD DE DOCUMENTACION E INFORMACION (UNIDI)
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

La autora no explica el por qué esta distribución en la cantidad de años en las obras públicas y carecemos de datos para ahondar en su reflexión, como por ejemplo, por qué el homicidio se castiga en un grado mayor (al menos temporal) que las heridas? ¿Cuál es la diferencia entre el robo y el hurto? ¿Cuán amenazante para ese entonces era la vagancia? ¿De qué forma se pensaba que la pena de obras públicas podía resolver la ebriedad?

Antes de finalizar el siglo pasado, el trabajo forzado como pena empieza a desaparecer y la prisión como penalidad exclusiva surge. Sin embargo, para avanzar en la comprensión de la prisión costarricense, consideramos relevante introducir algunas

reflexiones en torno a la transformación de las prácticas de vigilancia y la persecución de la vagancia en nuestro país.

2.1.5 Transformaciones de las prácticas de vigilancia en relación a la persecución de la vagancia

La práctica de la vigilancia defiende su función como una de las principales posibilidades del orden social. Esta práctica se apoya en el sistema policial.

El objetivo manifiesto del sistema policial es la "protección" a la sociedad en contra de los denominados "peligrosos". La función social de las prácticas de vigilancia es clara: persecución (¿para su posible eliminación?) del "desecho social".

La práctica de la vigilancia es fruto y síntoma de la modernidad: de la intolerancia del caminar del cuerpo no mercantilizado.

La vigilancia es un producto de la sociedad disciplinaria: ningún rincón puede quedar ausente de ser mirado. ¿Cómo se instauran las prácticas de vigilancia, las transformaciones de la mirada topográfica, en nuestro espacio urbano y rural? ¿Cuál es el motor que establece las prácticas de vigilancia en Costa Rica?.

En el mismo período (1840's) en que se acentúa el culto al trabajo, e impera la pena del trabajo forzado en Costa Rica, aparece el Reglamento de Policías.

Nuestro país cuenta ahora con un cuerpo policial que cubre tanto el espacio rural como el urbano. Se crea la policía rural con la agricultura como objeto de primera atención, "no sólo deben proporcionarse al pueblo buenos terrenos, sino que obligársele a que los cultive" (Reglamento de Policía 1841, citado por Granados 1986, pág. 101).

Entre los puntos abordados en el reglamento, se contempla el reclutamiento para las personas que califiquen de vagas. Se establece que es vago "quien" tiene un oficio pero que no lo ejercita la mayor parte del año. En este caso puede calificarse como "vago" quien no trabaje, pero aquella persona que no trabaje pero que sí tenga rentas propias, a este sujeto no se le califica como "vago". Nótese la selectividad en la aplicación de la pena.

La vigilancia va dirigida al cuerpo ocioso de un estrato social empobrecido; a este se le recluta y se le impone trabajo.

El código de policía marca un hito importante en las transformaciones sobre un cuerpo social que empieza a ser vigilado. Citamos algunos de sus artículos:

"**ART. 50** -Moral Pública: la policía cuidará que todas las gentes vivan ocupadas. Se estipula también que son vagos los niños y las niñas mayores de 14 años que estén fuera de la tutoría de los padres. (Los niños abandonados son explotados como mano de obra barata).

-Reclutamiento de los niños huérfanos o abandonados. Se incluye dentro de ésta a los hijos de mujeres solas o viudas.

-Atención a los movimientos migratorios: se destaca en este punto la vigilancia a los forasteros. El interés es saber quiénes son, qué negocios traen. En un fragmento del código se lee "El forastero que a los ocho días de presentado ante la autoridad no tuviere establecida su industria u ocupación será obligado a dar fianza para hacerlo dentro de los ocho días siguientes, cuando a ese tiempo no ocupe un lugar de trabajo se le pondrá por seis meses a las obras públicas.

-Vigilancia del orden público: **El Art. 51**, en lo referente a la seguridad, dicta lo siguiente: deben tener el mayor cuidado en descubrir toda comunicación que tenga por objeto el trastornar el orden público".

Se reglamentan diversiones públicas y privadas. Se incluye en esta reglamentación la vigilancia de los cementerios, templos, cárceles y mercados. Se establece para el cuerpo policial la reafirmación de un tiempo para estar y se fija una hora determinada para salir del mercado "las diez de la noche es la hora natural de recogerse: después de ella ninguna persona puede andar en las calles" (Citado en Granados, 1986, pág. 103).

La práctica de la vigilancia, desde el sistema policial, pasa a ser una de las columnas vectoras del poder represivo. Entre las transformaciones que deben ser estudiadas se encuentra la fusión del concepto de vagancia con el concepto peligrosidad: es peligroso un cuerpo ocioso, este ocasiona daño social.

Ya en el presente siglo, el cuerpo policial cumple a nivel particular y primario funciones de juez, opera sobre grupos específicos en la sociedad: busca delincuentes en los barrios de escasos recursos y protege los barrios adinerados, decide quiénes son sospechosos, asociales y lumpen, a partir de un catálogo de apariencias y conductas sospechosas (Zaffaroni, 1989).

2.1.6 Secuestro del cuerpo. El uso de la prisión como penalidad

Aún a finales del siglo XVIII, aparecen condenas al hospital provincial de Cartago. Presos y enfermos; mujeres y hombres, niños, niñas y adultos; vagos y homicidas, todos comparten un mismo espacio y este espacio es el hospital.

En este período aún no se ha establecido la edificación de un espacio exclusivo para la enfermedad y otro espacio delimitado para la delincuencia. ¿Cómo aparecen las delimitaciones de estos espacios en la historia nacional? ¿De qué forma se introduce a nuestra cultura, una sensibilidad especial para la clasificación de gente, destinada a poblar las nuevas instituciones totales que recién se encontraban gestándose? ¿De qué forma surge este nuevo discurso que defiende los procesos de institucionalización, al igual que defiende la creación de instituciones totales?

Con la entrada al siglo XIX, cambios importantes se gestan en las técnicas disciplinarias en nuestro país. En 1801, por primera vez son expulsadas las prostitutas de la mirada cotidiana del ciudadano urbano. Este acto de segregación obedece a la puesta en ejercicio de nuevos rituales de purificación: limpieza del paisaje de todo elemento que no invite a la eficiencia productiva. Entramos ahora a un nuevo tiempo: no sólo el cuerpo ocioso es perseguido, sino que es también segregado para no ser mirado.

Otras fechas de la historia nacional nos permiten aproximarnos al interrogante de cómo emerge el ritual de la segregación en nuestro país:

En 1822 en Cartago, se dispuso la construcción de una galera de presos; la edificación de la mencionada galera busca detener la reclusión de los presos en hospitales. Sin embargo, tenemos que aún durante la segunda mitad del siglo XIX, los presos continúan siendo ubicados dentro de la institución hospitalaria.

La descripción hecha en 1858, por Meagher, (un irlandés y citada en Granados, 1986) del Hospital San Juan de Dios (edificado en 1826) ejemplifica, la cohabitación de la delincuencia con la enfermedad:

> "...El edificio consiste en un cuerpo central y dos alas... en la de la izquierda están los dementes de ambos sexos, la de la derecha sirve provisionalmente de cárcel. Dentro de los dementes se describe 'dos mujeres locas por religión', y 'otra mujer arrojada sobre la mesa ofrecía el cuadro de la más espantosa desolación'"

Sin embargo, a partir de 1870, la miseria en nuestro territorio empieza a ser sometida al orden nosográfico que ha impuesto en otras latitudes el discurso médico-moral.

Nos enfrentamos de esta forma con una nueva óptica y una nueva sensibilidad ante el problema de la miseria, y a la vez ante el problema del sujeto que marca con su actuar o con su ser, una diferencia. ¿Es loco, es mendigo, es prostituta, es delincuente, o es leproso...? ¿Qué tipo de unidad política se establece para que se justifique la creación de las mismas?

El desviado deja de ser expulsado y castigado corporalmente y pasa con el nacimiento de las instituciones totales, a costa de la pérdida de su libertad individual, a ser sostenido con dinero de la nación.

A partir de 1870-1880 (período del declive del trabajo forzado como pena) emerge con mayor fuerza una gigantesca maquinaria de instituciones sociales que persiguen el secuestro del conflicto social: Isla de San Lucas (1873)[14]; asilo de locos (1885)[15]; hospicios de huérfanos (1887); casa del refugio para las prostitutas más pobres (a partir del Reglamento de la Profilaxis Venérea en 1894) y, por último, la Penitenciaria Central, en 1906.

---

[14] Desde enero de 1874 se inicia el traslado de reos a la Isla de San Lucas. Se dicta que todos los reos de la República condenados a presidio, obras públicas o reclusión, descontarían en este lugar sus penas. Se establece que los reos tienen la obligación de trabajar y en caso de negativa para hacerlo, se permite golpear al reo. Vemos que en este período la confluencia de las prácticas punitivas es grande, las antiguas que están por desaparecer y las nuevas modalidades que apenas se empiezan a instalar ¿Por qué la Isla de San Lucas y no el trabajo forzado? Elementos para la configuración de una respuesta aún no están presentes. Granados vincula el declive de la pena del trabajo forzado con la importación de trabajadores chinos, negros e italianos, importación que se detiene a parir de 1888 después de la primera huelga que se produjo en Costa Rica.

[15] Cito un fragmento perteneciente al decreto que justifica la fundación del asilo de locos en Costa Rica:..."Considerando que el grado de cultura que ha alcanzado la República reclama la fundación de un Asilo de Locos que a la mayor brevedad proporcione un abrigo y asistencia a los dementes pobres y muy especialmente a los que vagan por los caminos sin protección de ningún género..." (Citado en Granados 1986 pág. 143).

La prisión es sólo una institución más dentro de las instituciones de secuestro del conflicto social. Para realizar un análisis del ritual de segregación en el país, las otras instituciones como el leprosario, el asilo de locos y las casas de corrección para la mujer "desviada", entre otros, no pueden dejarse de lado. La genealogía de las instituciones totales es de interés en el presente Programa.

La función de la prisión, cuya existencia tal y como se conoce ahora no data de más de doscientos años[16], más allá de constituirse en un espacio de aplicación del derecho penal, se configura como una estrategia del poder en la constitución del sujeto, en torno a la enseñanza e interiorización del "deber ser".

> "...La prisión... -escribe Foucault(1976 pág. 112)- ...no trata de suprimir las infracciones sino más bien de distinguirlas, distribuirlas, utilizarlas, por lo tanto la prisión no apunta en volver dóciles a aquellos dispuestos a transgredir la ley... 'Contrariamente ella representa la transgresión de la ley, la prisión apunta a imponer una conducta humana cualquiera a una multiplicidad humana cualquiera'" (Deleuze 1989, pág. 60).

El nacimiento de la prisión a partir de la modernidad, busca la reconstrucción del homo economicus, método que se considera posible de lograrse a través de un empleo estricto del tiempo y bajo una viligancia ininterrumpida.

El uso del tiempo y del espacio son ejes centrales del modelo carcelario: a mayor castigo, una pena mayor en tiempo, y a la vez, a mayor pena, mayor restricción espacial.

El modelo carcelario se implanta desde una nueva tecnología moral de castigo, basada en el discurso técnico médico, propio del siglo pasado y del presente.

---

16 El encierro del siglo XVII no es un encierro penal tal y como hoy lo conocemos. En este encierro cohabitan, vagabundos, desempleados y sujetos sometidos a la ley penal. Más que una prisión se trata de una casa de trabajo, donde se pretende disciplinar a aquellos cuerpos que se encuentran fuera del proceso de proletarización. El modelo carcelario, lugar de ejecución de penas, tal y como impera hoy día, se establece definitivamente en el siglo XIX. Ya para el siglo XVIII existían tres cárceles que podían ser consideradas como modelos: Grand, Gloucester (Inglaterra) y Filadelfia (E.U.A.).

La prisión se encuentra presente desde la colonia en nuestro territorio, pero la emergencia de la prisión como penalidad exclusiva, obedece a las transformaciones históricas generadas en el siglo anterior.

Fueron desapareciendo, y en ocasiones yuxtaponiéndose en la historia del castigo costarricense, los sacrificios de bienes del culpable, la pena de muerte y las penas corporales.

Según Granados (1986), la prisión se instala cuando la libertad se reconoce como un valor del sujeto el cual puede dar o restar, a partir de la selección del aparato judicial:

" ...La libertad en forma paulatina se fue convirtiendo en un valor económico. Esto se da cuando la riqueza social empieza a ser analizada desde la perspectiva del trabajo humano medido en el tiempo, por medio del trabajo asalariado..."(Granados, 1986, pág. 109).

La autora relaciona, directamente, el ascenso liberal que está viviendo la economía costarricense con las transformaciones en las prácticas punitivas, transformaciones a las cuales se hace necesario profundizar más en su análisis.

En relación a la pena de la pérdida de libertad del sujeto, el arresto estuvo presente a nivel de codificación desde 1841, pero no es hasta 1880 que el arresto es aplicado con mayor fuerza y esta práctica se constituye en un antecedente real de la punición moderna en nuestro país.

Antes de extendernos en torno a cómo se da, a partir de 1880 este giro en la historia del castigo costarricense, reproduzco algunos fragmentos del código de 1841 (citado en Granados, 1986), en donde la práctica del arresto se encuentra presente:

"ART.I Todos los reos destinados a obras públicas por más de quince días serán destinados al presidio.

ART.II Es obligado al Comandante del presidio a estudiar los reos, a sacarlos diariamente a los trabajos y hacer que trabajen sin perder el tiempo, desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde, pero les dará media hora de descanso, a las diez para que almuercen y a las dos de la tarde para que coman.

ART.III No permitirá que anden sueltos, sino que deben traer grillete, mancuerano trozo al pie, ni diversiones de ninguna clase.

ART.V Castigará el comandante las faltas de los presidiarios con varilla desde diez hasta cien palos, con cepo

de capaña o con doble tarea en el trabajo. Si se enfermare (el presidiario) pondrá igual nota para que restablecido continúe (trabajando) sin abonarle el tiempo que estuvo enfermo". (Op. cit., el subrayado es mío).

Este Reglamento, sobre la práctica del arresto continúa dentro del perfil histórico de las prácticas punitivas el cuál nos permite visualizar, con claridad, el cómo las manifestaciones del poder represivo van dirigidas desde sus diferentes modalidades a partir del siglo XIX, a la disciplina del cuerpo para la producción.

La representación del cuerpo del reo es la de un cuerpo no disciplinado. Y por tanto, éste se debe disciplinar a través de trabajo, amenazas y aplicaciones reales de dolor y, en última instancia, privación de libertad (encierro)

Con el establecimiento de la idea de la corrección, el cuerpo del reo deja de ser el blanco del dolor físico; aquello que debe ser atormentado, para convertirse en algo que ha de ser formado, reformado, corregido en un cuerpo que debe adquirir aptitudes, recibir ciertas cualidades, clasificarse como cuerpo capaz de ser normativizado, de ser fuerza de trabajo.

La instauración de la idea de la corrección articulada al secuestro, segregación /destierro del cuerpo del desviado, abre un nuevo capítulo en la historia de la penalidad en Costa Rica.

La construcción de la penitenciaria central es un diseño panóptico, copia del panóptico inglés. La historia del desarrollo de esta construcción coincide con la llegada a nuestro país, de las ideas del positivismo criminológico italiano y las nuevas tendencias en la criminología que aparecían a nivel internacional[17].

---

[17] Anastacio Alfaro en su libro "Arqueología Criminal Americana", escrito a principio de siglo, es uno de los primeros positivistas del país. El autor plantea la idea de la corrección y concibe el presidio como una escuela donde deben de ser modificadas las inclinaciones perversas de los reos. La idea de corrección también la presenciamos desde los discursos gubernamentales: Un informe ministerial redactado en 1886 dice: "no se trata de hacinar criminales y de separarlos de la sociedad como elementos nocivos. El fin de la penalidad es noble y más elevado. El Estado no debe castigar por falta cometida sino corregir al delincuente y prevenir la falta futura. (Extracto recogido por Granados, 1986 pág. 201).

El Presidente de la República en 1890 se guía también por esta nueva corriente:

> "...La administración de justicia en lo criminal hace indispensable la construcción de la penitenciaría en las condiciones recomendadas por la ciencia. Sin ese elemento no puede realizarse el objeto principal de la pena, la rehabilitación moral del penado..." (Op. cit., pág. 234).

El discurso positivista, dentro del cual se construye la penología moderna de nuestro país, se edifica sobre la base de la corrección, rehabilitación del sujeto. Se trata de un discurso técnico médico que propugna transformar al criminal en ciudadano honesto: transformar el sujeto real en sujeto ideal. Zaffaroni (1989) denomina este discurso "creencia falsa en la curación o metamorfosis del desviado".

Lejos de corregir, la prisión es el lugar donde el poder puede manifestarse en su desnudez, en sus dimensiones más excesivas y justificarse como tecnología moral (Foucault, 1981). La prisión lejos de transformar o de corregir al sujeto, su función es la de secretar criminales. "La regeneración del condenado se constituye como efecto inalcanzable" (Op. cit., 1981).

> "...Si un prisionero... -afirma sobre esta misma línea Zaffaroni- ...detiene su circuito de reincidencia no se debe a que se resocializó gracias al tratamiento recibido. Se debe que a pesar de la fuerza de la prisionización, la contrarrestó y pudo quedarse afuera..." (Citado en Zaffaroni, 1989. pág. 323).

Volvamos a nuestras preguntas, casi a cien años de haberse establecido la prisión como penalidad, ¿por qué ha triunfado la prisión (en el sentido de mantenerse como penalidad predominante) ¿Por qué ha triunfado la segregación del cuerpo del desviado: cárcel, manicomio o asilo)? ¿Por qué se ha mantenido hasta el día de hoy prácticamente idéntica a sí misma? ¿Cómo se vinculan las instituciones de secuestro a las técnicas de poder que buscan forzar que el tiempo de la vida se convierta en tiempo de trabajo y que la fuerza de trabajo pase a ser fuerza productiva? ¿Cómo comprender el funcionamiento real de la prisión ante su disfuncionamiento aparente y su éxito profundo bajo sus fracasos de superficie?. Cien años después, enfrenta nuestro sistema penitenciario una crisis aguda, donde la violencia y el deterioro intramuros es ilimitado. La investigación no es postergable.

Pasemos ahora a la propuesta de la segunda área temática en el presente Programa.

2.2 ¿Cómo se vinculan las transformaciones en los discursos y prácticas sexuales a las transformaciones en la construcción de la subjetividad del costarricense?

La historia de la sexualidad, la historia del encuentro o desencuentro del cuerpo con su placer; con el cuerpo, con el placer y con la afectividad del otro, es una historia que está por escribirse en el continente latinoamericano y en nuestro país.

En el área temática anterior nos preguntamos, cuáles han sido las manifestaciones del poder represivo sobre la construcción de la subjetividad, la pregunta ahora se dirige desde el poder configurativo.

¿Por qué el estudio de las transformaciones de las prácticas y los discursos sexuales, en un programa que interroga el ejercicio del poder?. La construcción de la subjetividad es pieza central para el desarrollo del poder. El estudio de la construcción de la subjetividad puede contemplar varios ángulos; el propuesto por este Programa es el de la transformación en los discursos y prácticas ocurridos en relación a la historia de la sexualidad en nuestro país.

El interrogante sobre los discursos de la sexualidad, es el espejo desde donde se refleja una red de interrogantes en torno a la cristalización del poder.

La división sexual y las diferentes características atribuidas para cada uno de los sexos, es una manifestación más de poder. Fuera del ejercicio del poder "no hay más que anatomías físicas, órganos, localizaciones, funciones y placeres" (Foucault, 1988).

A nuestro criterio, la masculinidad y feminidad únicamente pueden ser comprendidas dentro del campo de la representación. La masculinidad y la femenidad, tratan de representaciones construidas en una específica red histórica de prácticas de significancia, prácticas sociales, enmarcadas dentro de relaciones de poder.

En otras palabras, el estudio de las formas de construcción de los discursos y prácticas de la sexualidad, lo tocante y dis-tocante en la esfera del placer, tiene que ver directamente con la manifestación del poder sobre el cuerpo. Ejercicio que somete al cuerpo a determinados rituales y prácticas sociales. En palabras de Lorenzer(1986) "el cuerpo del hombre es una estructura social y la estructura social está en el cuerpo"

Nuestras interrogantes iniciales son:

¿Cómo se fueron transformando las reglas de control hacia nuestro cuerpo, la lucha contra el placer del cuerpo?. ¿Cómo el cuerpo se somete a un proceso de regulación en el uso de sus

pasiones?. ¿Cómo se ha modificado la regulación en el uso de las pasiones?. ¿Bajo qué mecanismos se logra la manifestación y la represión de la sexualidad?

A partir de estos interrogantes nuestra intención es resaltar dos temas centrales de investigación dentro de esta área temática:

2.2.1 El estudio de las transformaciones, de los discursos y de las prácticas sexuales en relación a la sexualidad transgresora.

2.2.2 El estudio de las transformaciones de los discursos y las prácticas sexuales en relación a lo denominado como sexualidad "permitida" o "legitimada".

Sin embargo, antes de explicitar con mayor detalle cada uno de estos ejes propuestos para la investigación, quisiéramos introducir algunos elementos que contribuyen a la comprensión sobre la genealogía de la división de la sexualidad en dos ámbitos: la sexualidad transgresora y la sexualidad permitida.

Con el cristianismo, el discurso de la sexualidad se fragmenta en dos: un vocabulario y una semántica para las prácticas sexuales eróticas y por tanto transgresoras y, todo un conjunto de significados que defienden las prácticas sexuales reproductivas y por tanto, las no eróticas.

Con la conquista y colonización de nuestro continente se transforman los mecanismos de regulación, de control y también los axiomas interpretativos en torno a las prácticas sexuales.

Los conquistadores son hombres que heredan la cosmovisión del medioevo tardío. Período caracterizado por la hegemonía de la religión cristiana y la persecución hacia cualquier otra manifestación religiosa considerada como diferente.

Los conquistadores traen el cristianismo al nuevo mundo, y con ellos viene el demonio como el representante del mal y un único Dios como representante del bien. También llega una nueva representación del cuerpo erótico, el cuerpo es el representante del demonio; el demonio tienta al pecado y es en el cuerpo, directamente en la carne en donde se asienta el pecado. El cuerpo es una bestia por domar (Hinkelammert, 1991).

El cuerpo erótico se encuentra identificado con la plaga, con la transmisión de enfermedades o con la brujería (que no es más que la representación de Satán en versión femenina).

El cristianismo somete, desde el genocidio salvaje, a una cultura ajena, la indígena, a los régimenes de castidad e instaura en el continente el sentimiento de vergüenza ante lo carnal (deseos y prácticas sexuales no reguladas por la ley cristina[18]).

Cualquier manifestación de rechazo es interpretada como un acto de idolatría hacia el culto del diablo, y el culto del diablo es un motivo más para continuar el exterminio.

La división de la sexualidad que contempla la cosmovisión cristiana entre sexualidad erótica y sexualidad reproductiva se aplica, en nuestro territorio, diferencialmente según principios étnicos.

Con la colonización, el indio y la india, para ser y tener algún reconocimiento social, deben de identificarse cada vez menos, con sus huellas, sus raíces, su historia y su gente[19].

En síntesis, tenemos que con la llegada del cristianismo se implantan otras formas interpretativas en relación a la sexualidad y desde estas nuevas visiones y enunciados, queda situada la cultura indígena en el lugar de la sexualidad sucia y transgresora.

---

18 Colón escribe el 4 de setiembre de 1492: "...esta gente es muy mansa y muy temerosa, desnuda como tengo dicho, sin armas, y sin ley" (el subrayado es mío) Texto citado en Todorov, 1984, pág. 44.

19 En nuestro continente son múltiples los intentos, a partir del período histórico de la colonia, de borrar la memoria indígena: quema de libros, de signos y de imágenes. Sin embargo, la vergüenza de ser indio no queda fuera, no se ubica en forma única en el lugar del poder represivo, la vergüenza se instaura en la subjetividad del nativo(a), la vergüenza y el sentimiento de inferioridad se configuran y definen las relaciones intra-intersubjetivas del indígena. Un ejemplo de esto lo encontramos en un texto del siglo XVI, citado en Silverblatt (1984), donde una india habitante del Perú, llamada doña Paula Mamá y casada con un español, "insulta" con el nombre de "India" a Isabel, otra mujer de su mismo grupo étnico pero con la "desventaja" de no haberse casado con un español. El texto, que hace referencia a las palabras de doña Paula dice así: ..."Una cierta india, Isabel, me deshonró insultándome, ignorando el hecho de que yo soy la honorable esposa de un español, y una mujer de calidad y noblesa..." Nótese que la honorabilidad se da a partir de la movilidad social que posibilita el matrimonio con un español...

El encuentro del hombre y la mujer de tez blanca con la cultura indígena asigna un lugar diferencial a sus integrantes; los nativos son vinculados a la amoralidad ausente de ley y de vergüenza.

La española es la pura y casta, la india, la sucia. Los hijos de la española son legítimos, los de la india, bastardos. El encuentro carnal con la india, igual que con la prostituta, (representación que se establece con mayor fuerza desde el siglo XV en Europa Occidental) germina la maldad y gesta enfermedades de muerte segura. Algunos textos de españoles durante el período de la conquista y la colonia hacen referencia a los expuesto:

En 1493 en la isla de Santa Cruz sucede la siguiente escena:

..."Bajo la cubierta de otra carabela en el camarote del capitán una muchacha muestra los dientes. Miquele de Cuneo le busca los pechos y ella lo araña y lo patea y aulla. Miquele la recibió hace un rato. Es un regalo de Colón.
La azota con una soga. La golpea duro en la cabeza y en el vientre y en las piernas. Los alaridos se hacen quejidos; los quejidos, gemidos. Por fin sólo se escucha el ir y venir de las gaviotas y el crujir de la madera que se mece. De vez en cuando una llovizna de olas entra por el ojo del buey.
Muchele se echa sobre el cuerpo ensangrentado y se remueve, jadea y forcejea. El aire huele a brea, a salitre y sudor. Y entonces la muchacha que parecía desmayada o muerta clava súbitamente las uñas en la espalda de Miquele, se anuda a sus piernas y lo hace rodar en un abrazo feroz.
Mucho después, cuando Miquele despierta no sabe a dónde está ni qué ha ocurrido. Se desprende de ella lívido y la aparta de un empujón. Tambaleándose sube a cubierta. Aspira hondo la brisa de mar, con la boca abierta. Y dice en voz alta, como comprobando: -Estas indias son todas putas". (Galeano, 1982 pág. 58)

En 1538 el español Alonso Valiente defiende lo siguiente, al ser cuestionado por violar a una indígena:

"...No era pecado echarse carnalmente con una india..."(citado en Ortega 1985)

"...Y en el mismo sentido, ese año en el proceso contra Gaspar de la Plaza en México se concluye que "...Es más pecado acercarse a la mujer española que con una india..."(Opus cit.)

Los españoles identifican a la mujer nativa como "puta". Una palabra que en el texto de la cultura indígena carecía de significado. El colonizador, ante una situación de discriminación racial, al visualizar a la indígena como inferior a la mujer europea la llama puta y la concibe únicamente como objeto (sin

sujeto) para su goce. La mujer nativa fue objeto de doble violación[20].

Para la india, alcanzar la categoría de mujer decente, mujer honrada, no basta solamente con atenerse con gran cuidado al régimen de castidad, tal y como lo es la sentencia para la mujer europea. Para dejar la deshonra a un lado se debe imitar con precisión y detalle, a la mujer española, pues se encuentra impreganada en la piel y no en los actos de la mujer india, la metáfora de la deshonra.

La mujer india, para lograr aprecio en la mirada de los otros y no ser calificada de puta, debe limpiar su piel o esconderla con vergüenza, y si fuera posible, arrancarla como fue el intento de algunas[21].

Ella debe purificar su piel, para así, acercar su imagen a la de la mujer que habita en el viejo continente.

A mayor limpieza de su piel, a mayor limpieza y olvido de la historia que permea su cuerpo, mayor posibilidad de que un español la elija como esposa.

Otra de las formas de arrancarse lo sucio, lo indígena de la piel, es a través del matrimonio con españoles. El rito del matrimonio le posibilita a la mujer indígena pasar del lugar del

---

20 El narrador indígena Guamán Poma de Ayala, siglo XVI, (citado en Silverblatt, 1980) detalla la dolorosa destrucción de la cultura andina por la fuerza de los españoles. El autor acusa a los sacerdotes españoles como los mayores ofensores de la mujer andina..."pero ahora es el clero y los sacerdotes quienes primero las violan y las conducen hacia el pecado..."

21 Con un texto citado en Galeano, ilustramos la vergüenza de muchas mujeres indias ante el color de su piel y el deseo de éstas de arrancarla o borrarla ante la búsqueda de una mirada distinta, ausente de desprecio hacia ellas: "...Una muchacha india anda en busca de su amo, tiene la piel cubierta de ampollas cada paso es un triunfo y la poca ropa que lleva le atormenta la piel quemada. Durante la noche y medio día esta muchacha ha soportado de alarido en alarido, los ardores del ácido. Ella misma asó las raíces de gua y las frotó entre las palmas, hasta convertirlas en pasta. Se untó de gua el cuerpo entero, desde las raíces del pelo hasta los dedos de los pies, porque el gua abrasa la piel, y la limpia de color y así convierte a las indias y las negras en blancas damas de Castilla..."(Galeano, 1982, pág. 114)

cuerpo del desprecio y posible su uso para el goce de todos, a ser una señora respetable.

El ritual del matrimonio, desde su fuerte implantación durante el siglo V, tiene como función en todos los niveles de la sociedad, el aliar a dos familias y posibilitar su perpetuación. En la mayoría de los casos, las consideraciones materiales y sociales forman parte en la toma de decisión del matrimonio.

La relación entre matrimonio y de amor pasa, por muchos siglos, sin encontrarse presente (Flandrin, 1984).

El estudio histórico sobre las transformaciones en el rito del matrimonio puede contribuir al análisis sobre nuestras formaciones sociales, semejantes pero a la vez muy distantes, a las conformadas en otros países del continente americano. ¿Cómo se establece el rito del matrimonio en nuestro país? ¿Cuál es su vínculo con el amor? ¿Cuál es su vínculo con la movilidad social que este posibilita[22]? ¿Cuándo empieza nuestra sociedad a preocuparse de forma más acentuada por este rito?

2.2.1 El estudio de las transformaciones de los discursos y las prácticas sexuales en relación a lo denominado como sexualidad "transgresora"

Los discursos en relación a la "sexualidad transgresora" se han transformado, ¿a qué prácticas sociales obedece esta transformación?

La ausencia de datos sobre esta temática, no permite más que los ejemplos a citarse a continuación, sean leídos como un collage, desde donde nuevas investigaciones deben partir.

---

22 Gundmundson escribe, sin abordar el tema de la relación matrimonio -amor, que en nuestra población mestiza el matrimonio durante el final del siglo XVIII y principios de siglo XIX, fue concebido como una instancia de movilidad social:..."Tanto para negros como para mulatos, la posibilidad más concreta de coronar el éxito económico era el casamiento con una mestiza y hasta ocasionalmente con una española pobre. Estas normas de casamiento fueron responsables por la solidaridad social a través de las líneas de casta...pero...lo que es más importante, creó una casta de negros y mulatos cada vez más diluida con cada generación, posibilitando aún, una mayor solidaridad y homogenidad social en las generaciones sucesivas..."(Gundmundson 1978, págs. 47-50)

Don Tomás de Acosta publica en 1797, un bando de "Buen Gobierno", con amenazas de castigar a los blasfemos, sodomitas, incestuosos, y al igual que los que cometían la bestialidad, jugadores y trasnochadores. En 1805 publicó otro bando en el cual prohibió las llamadas velas de regocijo. En honor de los santos cuya devoción era pretexto para desmanes y borracheras.

Es en este mismo período, se establecen persecuciones en torno al incesto[23], el adulterio[24], el amancebamiento[25]y la prostitución.

Las persecusiones que se realizan son prácticas desde donde se conjugan dos instancias de poder de la época: el poder eclesiástico y el poder judicial.

Por ejemplo, en 1785, el cura de Heredia mandó a palear, por sí y ante sí, a María del Rosario Molina quien había acusado falsamente a su marido, Marcelo Erra, por cometer incesto con una hija de ambos. En estos casos, vemos como el castigo corporal no se encuentra a cargo de la instancia judicial sino que se encuentra

---

23 En relación al incesto y al adulterio encontramos que ya para el siglo XVIII don Ricardo Blanco Segura en su historia eclesiástica dice que "...abundan los casos de la forma moral más extrema..." y cita el caso de Pedro Hernández, acusado en 1768 por incesto contra hijas suyas. En este período se hace una relación directa entre el acto del incesto y la débil asistencia a oficios religiosos, pues se averiguó que el acusado y su familia apenas habían oído a lo sumo tres misas en diez años. También el autor refiere que abundan los casos de adulterio con mulatas y criadas, raptos con violación y matrimonios invalidados por ser el marido casado. (Citado en Zaragoza, 1991).

24 En la tertulia del viernes 21 de noviembre de 1834 se señala a la prostitución como mal necesario, y que es por si mismo, objeto de desprecio público, pero que es menos grave que el adulterio y que el rapto. (Citado en Granados, 1986 pág 171)

25 En 1821 aparece un escándalo por el amancebamiento de una viuda llamada Concepción Cedeño y su amante Nicolás Mayorga, ambos son apresados pero pronto puestos en libertad, pues Mayorga ante la amenaza del castigo, promete casarse con Concepción. (Citado en Zaragoza, 1991).

en manos de la eclesiástica[26]. De igual forma, el baile durante el inicio del siglo XVIII, continúa[27] siendo perseguido por las esferas eclesiásticas, al considerarse este como parte de la sexualidad transgresora.

El baile, el incesto, el amancebamiento son expresiones que forman parte de lo denominado "sexualidad transgresora" al igual que toda manifestación de prostitución.

La historia de la penología femenina se encuentra, múltiples veces, con la historia de la prostitución femenina. En una gran mayoría de los casos, las mujeres que pueblan las cárceles son las

---

26 En la primera década del siglo XIX se publica un real acuerdo que prohibe a los curas y vicarios prender a los seglares sin recurrir a la autoridad pública y ejecutar castigos corporales, públicos o secretos. Al año siguiente este acuerdo fue ampliado y se prohíbe a los clérigos imponer penas, castigos y excomuniones por bailes indecentes o cantares obsenos, ya que estas regulaciones corresponden a justicias reales. Este documento prohíbe a su vez, pedir o pagar permisos para bailes decentes (Zaragoza, pág. 227).

27 Decimos que continpúa su persecución, pues el perseguir, castigar la danza y considerarla como parte de los ritos de idolatría al diablo, se encuentra desde los inicios de la conquista y colonia. En 1614 plantea el arzobispo de Lima lo siguiente:"...Para que con la ayuda de nuestro Señor se supriman las ocasiones de caer en la idolatría y el demonio no puede continuar ejerciendo sus engaños, no deberá consentirse ni que en dialecto ni en lengua general se celebren danzas, cantos, ni taquies. (Citado en Galeano, 1982. pág. 210). Para el caso de Costa Rica, Zaragoza cita una orden proveniente de la monarquía a principios del siglo XIX: "Se prohibe en todos los dominios de la Monarquía española ...la introducción de todo baile provocativo y cantares lascivos, y se mandan a todos los jueces y justicias del reino que celen toda actividad, instruyendo causa a los contraventores..." La unión de lo judicial y lo eclesiático, lo podemos observar, en la práctica de Fray Julián Castro, guardián de Esparza, que "...se introducía en las casas donde había bailes para impedirlos por la fuerza..."(Zaragoza, 1989, pág. 227).

prostitutas, debido a una acentuación de la intolerancia hacia estas prácticas sexuales[28].

La acentuación hacia la intolerancia de la mujer prostituta se hace más evidente en el siglo XIX. Es en este siglo cuando se pone en práctica el destierro de las mismas a Matina, Caldera, Talamanca o Golfo Dulce o son institucionalizadas en casas de "corrección".

Para 1894, se dicta el primer Reglamento de Profilaxis Venérea, uno de los objetivos de este Reglamento, es mantener un fuerte control sobre las mujeres dedicadas a este oficio. En cada una de las capitales de provincia se abre un registro general en el que se deben inscribir las prostitutas de cada juridicción (Decreto número 1. Reglamento de Profilaxis Venérea del 7 de agosto de 1884).

En este Reglamento se define a la mujer prostituta como mujer pública: "...las mujeres públicas son las que ejercen la prostitución como un oficio, sin disimular su modo de ser (el subrayado es mío). También se reconoce la existencia de prostitutas encubiertas, y se definen éstas, como mujeres para las que "la remuneración proveniente de este comercio se integra a otras actividades propias de su sexo"...

El Reglamento se encarga también de delimitar el territorio donde pueden vivir estas mujeres, y se establece que "...ninguna prostituta puede vivir a menos de dos metros de los planteles de la educación o que cuando haya queja de los vecinos honrados se podrá obligar a estas mujeres no honradas a cambiar de habitación forzándola a residir en un barrio retirado prefiriendo aquel en que exclusivamente vivan mujeres de clase..."(Ops cit).

Se ejercen, a partir de este escrito, controles médicos y penas severas para prevenir la enfermedad venérea. También se

---

28 Esta intolerancia también viene acompañada de discursos morales que defienden la "rehabilitación" y por tanto la "corrección" de la mujer prostituta. En el Heraldo de Costa Rica se escribe en 1894:"...¿Es así como los gobiernos mejoran la triste situación de los desvalidos y en especial la de las mujeres. Construid teatros expléndidos (se refiere a la construcción del Teatro Nacional) y no os acordéis de las pobres mujeres para que no se prostituyan...¿puede desaparecer la prostitución? desgraciadamente no, aunque podría mitigarse el problema si se pensase en educar a la mujer, me refiero a los pobres, no concentrarse a enseñarles a leer y a escribir, sino imponerlas en las labores propias de su sexo y que puedan serle productivo. (Citado en Granados, 1986 pág. 98)

observa en el documento, preocupación por las mujeres menores de 16 años que se dedican a la prostitución.

Al cerrar este siglo, los axiomas que definen y persiguen una sexualidad y reproducen y estimulan otra, se encuentran siendo cuestionados, de igual forma, se han gestado transformaciones importantes en los procesos de construcción de lo femenino y lo masculino, procesos de transformación vinculados a los cambios en el diagrama de poder.

2.2.2 El estudio de las transformaciones de los discursos y las prácticas sexuales en relación a lo denominado como sexualidad "permitida" o "legitimada"

En este eje entramos a la pregunta sobre cuáles son los constructos ideales en la historia de la sexualidad en nuestro país? ¿Cuál es el ideal de mujer que se establece? ¿Cuál es el del hombre? ¿Cómo se dan las transformaciones en la socialización de la infancia para lograr este ideal? ¿Cómo se dan estas transformaciones en función del estrato social al que se pertenece?

Para el abordaje de la propuesta investigativa de este eje de análisis, el punto que consideramos más relevante en el desarrollo del Programa es el estudio de los discursos y las prácticas relacionadas con la sexualidad del niño(a) durante su proceso de socialización.

Hasta el momento son escasos los ejemplos provenientes de la investigación histórica, que analizan la conformación de la sexualidad del niño o de la niña en el marco de la socialización en la relación familiar (y para efectos de este Programa no fue posible ubicar ningún ejemplo). De los pocos ejemplos que hemos podido encontrar, para ilustrar la propuesta de este eje de análisis investigativo, se encuentran algunos comentarios en relación a las técnicas disciplinarias impartidas en el aula escolar durante el siglo anterior.

En 1823, el artículo que reglamenta la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, la institución educativa más importante de Costa Rica se plantea:

> "...Habiéndose conocido por larga y repetida experiencia de más de un año funestas y fatales consecuencias y el poco progreso en los niños por la demasía indulgencia, siendo una de estas, la prohibición de la coyunda, el cepo, y del encierro en alguna pieza con llave y Palmeta, se faculta a algunos maestros para que puedan usar con prudencia de uno y

otro, pudiendo usar de las humillaciones tales como besar los pies a los demás niños..."

"...El primer cuidado del maestro es infundir los hábitos de religiosidad, de moral, de orden, de obediencia ...sin perjuicio de la vigilancia con que deben tenerlos, especialmente en las horas de recreo y de los inocentes juegos... Así mismo, en las horas de recreo se practicarán también ejercicios de agricultura combinados con oportunas explicaciones para fomentar en los niños de este estudio tan conveniente a los intereses de la República. (El subrayado es mío, el texto se encuentra citado en Granados, 1986).

Sobre el control del tiempo se observa la pretensión de no dejar ningún instante a uso y deseo de la posible autonomía del niño. Se propone una vigilancia ininterrumpida del tiempo y del cuerpo del niño.

Hasta el Reglamento de 1869, el castigo físico estuvo incluido en el aula escolar. Algunas máximas pedagógicas descritas por Luis Felipe González Flores eran: "...quien bien te quiere te hará llorar" ..."la letra con sangre entra" ..."más puede una paliza que un sermón..."

Las transformaciones que se establecen en la historia de la penología coinciden con las formas en que se establecen las prácticas pedagógicas en nuestro medio, la superficie del cuerpo deja de ser el lugar del castigo y es a partir de 1870 que deja de estar permitido en los códigos de reglamentación escolar el castigo físico, aunque sabemos que esta práctica dejó de aplicarse mucho tiempo después.

La preocupación por el uso del tiempo en los niños revela la concepción interiorizada en este período, de que el niño es una historia por construirse, y que la construcción de la infancia tiene consecuencias directas en el ciudadano del mañana. Sobre esta concepción es que se defiende el formar, desde la infancia, cuerpos para el trabajo y no para el ocio. Por tanto, el recreo escolar no se concibe como un espacio de descanso, sino como un espacio de trabajo.

Las estrategias de dominación empezaron a transitar sobre la infancia cuando ésta fue comprendida como un proyecto a futuro ¿Cómo ocurren estos cambios en el trato a la infancia? ¿Cómo se diferencian las técnicas disciplinarias en el ámbito familiar y en el ámbito escolar? ¿Cómo se transforman las políticas hacia la infancia desprotegida? ¿Cómo se diferencian los diversos mandatos morales según el sexo y estrato social de los niños(as)?

III. CONSIDERACIONES METODOLOGICAS

3.1 Consideraciones en torno al análisis histórico

Los ejemplos históricos, señalados en el presente Programa, pretenden clarificar cómo la construcción y transformación de las técnicas disciplinarias deben ser estudiadas desde múltiples espacios: trátese de la escuela o de la cárcel, de los medios de comunicación o de los asilos.

También es importante señalar que, el interés del Programa no es histórico, en el sentido convencional del término, las preguntas del Programa pretenden conocer y analizar las manifestaciones del poder, tanto configurativo, como represivo, en el presente. De hecho, las preguntas centrales de las áreas temáticas del mismo, son preguntas sobre el presente; preguntas que pretenden ser respondidas recuperando una historicidad, la cual no puede encontrarse descontextualizada de la situación presente. Desde la vía histórica, interesa analizar discursos y prácticas históricas, no con el fin de situarse en un lugar especifico dentro de la historia nacional, sino con el objeto de introducirse al estudio de las transformaciones de poder.

Se propone identificar los análisis de los discursos y de las prácticas históricas, dentro de las áreas a investigar, como textos a interpretar con específicas organizaciones de unidades de significado: cuestionamiento de lo dicho y lo silenciado en cada uno de los textos; cuestionamiento del modelo de verdad que sustenta el texto: cuestionamiento sobre los alcances y fracasos del texto; desentrañamiento del texto en relación al proceso histórico y la elucidación entre nuestra forma de pensar y los modelos de verdad que sustentaron aquellos a quienes queremos estudiar. Estos puntos mencionados, deben contemplarse como problemas metodológicos, necesarios a ser discutidos en los proyectos de investigación a elaborarse.

El texto histórico está también escrito o atravesado por estructuras imaginarias o ideológicas, esto invita, necesariamente, al análisis diverso en la producción de significados presentes en el momento de su enunciación.

El análisis histórico a que se hace referencia para el Programa de investigación intenta aproximarse a la propuesta de Foucault (1982) en torno a lo que para el autor es el hacer genealogía:

> "Hacer la genealogía de los valores, de la moral del ascetismo, del conocimiento, no será por lo tanto partir a la

búsqueda de sus orígenes, minus valorando como inaccecibles todos los episodios de la historia, será por el contrario ocuparse de las meticulosidades y en los azares de los comienzos, prestar una escrupulosa atención a su derrisoria malevolencia, prestarse a verlas surgir guiadas de las máscaras, con el rostro del otro, no tener pudor para ir a buscarlas allí donde están "revolviendo los bajos fondos": -dejarles el tiempo para remontar el laberinto en que ninguna verdad nunca jamás las ha mantenido bajo su protección. El genealogista necesita de la historia para conjurar la quimera del origen ...Es preciso saber los sucesos de la historia, sus sacudidas, sus sorpresas, las victorias afortunadas, las derrotas mal digeridas, que dan cuenta de los comienzos, de los atavismos y de las herencias ...La historia es el cuerpo mismo del devenir ...Lo que la genealogía intenta es establecer el punto de emergencia, a partir del cual se desarrolla en sus manifestaciones más radicales (instituciones, conceptos, discursos, prácticas) la historia de la humanidad occidental, es estudiar en la historia, la emergencia de las fuerzas, la emergencia de las diferencias ...Es hacer historia, una historia que parte de la actualidad y se ocupa de aquellos ámbitos particularmente débiles para analizar las estrategias, para hacer la genealogía de los problemas, para ver de qué modo y por qué razón en un momento histórico surgen ciertas problemáticas" (Foucault, 1991 pág. 390).

La transformación en las prácticas disciplinarias instauran todo un sistema nuevo de relaciones sociales y por tanto de formaciones discursivas. Se busca conocer cuál es el espacio desde donde se han desplegado las formaciones discursivas que sostienen las prácticas sociales y económicas de una época, se trata de descubrir, perseguir y por tanto comprender juegos de relaciones.

3.2 Consideraciones en torno a la interdisciplinaridad

Las interrogantes generadas desde el presente Programa de Investigación, no pueden ser abordados dentro del monopolio de una sola disciplina. Sin embargo, los esfuerzos desde múltiples experiencias investigativas para establecer un abordaje interdisciplinario, han sido difíciles, y los intentos han caído muchas veces en la infertilidad. A pesar de lo anterior, es inexplicable el abordaje hacia una pregunta desde la luz de un sólo ángulo disciplinario.

La relación de las disciplinas trata de una complicada relación entre textos, que obliga a una aproximación al

conocimiento distinta, no la aproximación fragmentada del problema a través de disciplinas específicas. Las interrogantes planteados desde el Programa, invitan a la confrontación y delimitación entre las disciplinas, y obligan a la apertura de espacios de encuentro entre las mismas.

A nuestro parecer, el encuentro interdisciplinario debe iniciarse en el cuestionamiento epistemológico de cada una de las disciplinas interesadas en el estudio del sujeto humano; cuestionamiento que conlleva a la re-definición y delimitación de las interrogantes que sustentan las supuestas verdades de cada una de las mismas.

IV. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

4.1 Participantes

El Programa pretende ser inscrito en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica(IIS). El Instituto de Investigaciones Sociales es un instituto interdisciplinario, representativo de la Facultad de Ciencias Sociales. El coordinador del Programa es propuesto por el director del IIS, ál Consejo Asesor según su procedimiento regular.

La plaza (1/4 tiempo docente) del coordinador de este Programa es brindada por la Escuela de Psicología. A través del Programa esta Escuela pretende mantener vínculos estrechos con el Instituto de Investigaciones Sociales para así, desde esta vía, estimular la realización de proyectos de investigación y generar espacios de reflexión relacionados a la temática de interés en el Programa.

4.2 Investigación

Los proyectos de investigación interesados a inscribirse en el Programa, deben ser presentados al coordinador, éste asignará dos lectores-evaluadores para la posible aprobación del proyecto presentado.

La investigación titulada **Prostitución y SIDA: Historias de vida, prácticas sexuales y conocimientos básicos sobre el SIDA,** está siendo elaborada dentro del presente Programa.

Esta investigación es parte de un programa de investigación y prevención, impulsado por la Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA) y cuenta con la colaboración del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la Universidad de Costa Rica y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Se ha pretendido a través de la misma obtener un conocimiento amplio de las representaciones psicosociales y prácticas sexuales de 46 trabajadoras y trabajadores del sexo y de esta manera aportar las bases para una estrategia de prevención y capacitación en torno al SIDA. Esta investigación se encuentra inscrita en la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica.

4.3 Asesoría teórico - metodológica

El programa establece una asesoría, constante y sistemática, a estudiantes interesados en investigar temáticas vinculadas al ejercicio del Control Social en nuestro país. Esta asesoría ha mantenido la siguiente dinámica con los proyectos a mencionar:

-*"Los procesos de victimización del menor agredido sexualmente en la estera pública (proceso penal) y privada: un estudio cualitativo.*

Este proyecto, de carácter interdisciplinario, se encontró integrado por estudiantes de las Escuelas de Derecho, Antropología y Psicología. El mismo se presentó el día 25 de mayo del presente año.

Paralelo a la investigación de prostitución femenina, dos tesis de pregrado en proceso de elaboración se encuentran inscritas al Programa:

-Análisis jurídico penal de la prostitución femenina en Costa Rica. Esta tesis está siendo elaborada a cargo de estudiantes de la Facultad de Derecho.

-La representación del dinero en la mujer prostituta: un estudio cualitativo. (Elaboración a cargo de estudiantes de la Escuela de Psicología).

Otras investigaciones provenientes de la Escuela de Psicología e inscritas al Programa son las siguientes:

-Sexualidad intracarcelaria: análisis de las prácticas sexuales en mujeres internas en el Centro Penitenciario Buen Pastor.

-Análisis en torno a la representación vincular entre el cuerpo policial y el menor en riesgo social. Hacia una propuesta de capacitación del cuerpo policial.

4.4 Espacios de reflexión y discusión

Es de interés del Programa, el promover espacios de discusión e intercambio académico investigativo con el fin de consolidar una práctica crítica de apoyo constante entre los

investigadores y aquellos sujetos provenientes del campo, tanto extra como intra-universitario, interesados en las temáticas que nos encontramos abordando.

4.5 Docencia: Relación Escuela de Psicología - Programa Estructura del Control Social en Costa Rica

El nuevo plan curricular de la Escuela de Psicología da un importante peso a la transmisión de conocimientos gestados a partir de investigaciones realizadas en el marco nacional. Las investigaciones elaboradas desde el Programa han contribuido y lo continuaran haciendo durante el presente año, en la organización de dos cursos académicos impartidos en la mencionada Escuela: El Módulo de Criminología y el curso de Metodología de la Investigación.

4.6 Productos

La divulgación de los resultados de investigación, tanto desde la vía de la comunicación oral como la escrita, se ha conformado en tarea permanente al interior del Programa.

V. BIBLIOGRAFIA

Baudrillard, Jean. **El intercambio simbólico y la muerte.** Monte Avila Editores, Barcelona, 1980.

Caamaño, Carmen. **Procesos de criminalización, estigmatización y deterioro psicosocial en mujeres carcelarias.** Tesis para optar el grado de Licenciada en Psicología. Universidad de Costa Rica, 1990.

Chacón, Laura. **"La mujer prostituta, cuerpo de suciedad, fermento de muerte".** En: **Revista de Ciencias Sociales.** Universidad de Costa Rica. (En prensa).

;De Certeau, Michel. **The Writing of History.** Columbia University Press. Neva York, 1988.

Deleuze, Gilles. **Foucault.** Paidós Estudio Barcelona, 1986

Derrida, Jaques. **Como no hablar. Denegaciones.** Conferencia pronunciada en inglés en Jerusalén, en junio de 1986 en la apertura de un coloquio sobre Ausencia y Negatividad, organizado por The Hebrew University y The Institute for Advance Studies de Jerusalén.

Devereaux, George. **De la ansiedad al método en las ciencias del comportamiento.** Editorial Siglo XXI. México, 1983.

Etienne, Mona y Leacock, Eleanor (edit). **Women and Colonization. Antropological Perspectives.** Bergin Publishers, Nueva York, 1984.

Elías, Norbert. **El proceso de la civilización.** Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, 1979.

Foucault Michel **Vigilar y Castigar.** Editorial Siglo XXI. México, 1976.

Tecnologías del yo. Ediciones Paidós. Barcelona, 1991

Las palabras y las cosas. Editorial Siglo XXI. México, 1982.

El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica. Editorial Siglo XXI. México, 1983.

Historia de la sexualidad vol. I y II. Editorial Siglo XXI México, 1988.

On Knowledge and Power. Selected Interviews and Others Writings. Pantheon Books. Nueva York, 1980.

Fernández Guardia, Rafael **Crónicas Coloniales.** Editorial Costa Rica. San José, 1991.

Costa Rica en el siglo XIX. Antología de viajeros. EDUCA San José, 1972.

Fischel, Astrid **Consenso y Represión.** Editorial Costa Rica. San José, 1987.

Flandrin, Jean Louis **La moral sexual en Occidente.** Ediciones Juan Granica S.A. Barcelona, 1984

García Méndez, Emilio y Carranza, Elías **Infancia, adolescencia y Control Social en América Latina.** Ediciones Depalma. Buenos Aires, 1990.

Granados, Mónica. **Estudio exploratorio para la construcción de una teoría político -económica de la pena en la Costa Rica del siglo XIX.** Tesis para obtener el título de maestría en Criminología. México, D.F. 1986

"Informe del grupo de investigación de Costa Rica". En García Méndez, Emilio y Carranza, Elías **Infancia, adolescencia y Control Social en América Latina.** Ediciones Depalma. Buenos Aires, 1990.

Galeano, Eduardo. **Memorias del fuego. I. Los nacimientos.** Editorial Siglo XXI. México, 1982

Gómez, Carmen Lila. **La pena de muerte en Costa Rica durante el Siglo XIX.** Editorial Costa Rica. San José, 1985.

Gundmundson, Lowell **Estratificación Socio -Racial y Económica de Costa Rica 1700-1850.** Editorial Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica, 1978.

"Aspectos socio-económicos del delito en Costa Rica 1729-1859". En: **Revista de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional**, número 5, julio diciembre 1977. Heredia, Costa Rica pp 101-148.

Harbemas, Jurgen. **Conocimiento e interés.** Editorial Fuams. Madrid, 1982.

Hassamer, Frederik. **Fundamentos del derecho penal.** Editorial Boch. Barcelona, 1984.

Hinkelammert, Franz. **Sacrificios humanos y sociedad occidental: Lucifer y la bestia.** Editorial Dei. Costa Rica, 1979.

Horkheimer, Max. **Teoría Crítica.** Editorial Amorrortu. Buenos Aires, 1979.

Lorenzer, Alfred. **Seminario y Metateoría del psicoanálisis.** Traducción de Henning Jensen. Conferencias dictadas en Costa Rica, San José, 1986.

Maffesoli, Michel. **Lógica de la dominación.** Editorial Península. Barcelona, 1977.

Seed, Patricia. **Amar, honrar y obedecer en el México Colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821.** Alianza editorial. México, 1991.

Sibaja, Luis Fernando (et. al.). **Costa Rica Colonial.** Ediciones Guayacán. San José, 1989.

Silverblatt, Irene. **"The Universe has turned inside out, there is no justice for us here Andean Women Under Spanish Rule"** En: Etienne Mona y Leacock Elanor (edit) **Women and Colonization. Antropological Perspectives.** Bergin Publishers, Nueva York, 1984.

Sueiro, Daniel. **La pena de muerte y los derechos humanos.** Alianza Editorial. Madrid 1987.

Obregón, Clotilde. **"San José a comienzos del siglo XIX".** En: Sibaja, Luis Fernando (et. al.) **Costa Rica Colonial.** Ediciones Guayacán. San José, 1989.

Ortega, Sergio (edit.). **De la santidad a la perversión.** Editorial Grijalbo. México, 1985.

Todorov, Tzvetan. **La conquista de América. El problema del otro.** Edit. Siglo XXI, México 1989

Zaragoza, Mario. **"Justicia y sociedad colonial".** En: Sibaja, Luis Fernando (et. al). **Costa Rica Colonial.** Ediciones Guayacán. San José, 1989.

Zaffaroni, Raúl. **En busca de las penas perdidas. Desligitimación y dogmática jurídico-penal.** Universidad Nacional de Buenos Aires, 1989.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
UNIDAD DE DOCUMENTACION E INFORMACION
(UNIDI)
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CONSEJO EDITORIAL

Dr. Manuel A. Solís, Coordinador
Msc. Ciska Raventós
Dra. Marielos Rojas
Dr. Jorge Rovira
Msc. José Manuel Valverde

IMPRESO EN EL TALLER DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
CIUDAD UNIVERSITARIA "RODRIGO FACIO"
Responsable: Jorge Oconitrillo C.